

344
L003

PROMESA DE ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

El señor **DIANA CONSTANZA CHAPARRO PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **46.386.363**, en representación de **CONSTRUCOBRAS S.A.S.** identificada con NIT **800.155.218 - 6**, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y **ALEJANDRO CAMARASA YÁÑEZ**, identificado con cédula de extranjería No. **352.135**, en representación de **DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO S L** identificada con NIT **900.456.075-4**, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**; hemos acordado celebrar la **PROMESA DE ARRENDAMIENTO** que se registrá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto: **ARRENDATARIO** transferirá al **ARRENDADOR** la tenencia de las volquetas que a continuación se identifica:

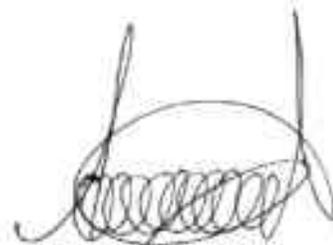
No.	Clase	Marca	Modelo	Línea	Capacidad (Kg)
1	Vibrocompactadora	Ingersoll Rand	2007	SD70F	7.817

Segunda. Precio: Las partes pactan la suma acordada una vez vayan a iniciar los trabajos.

Tercera. Forma de pago: **EL ARRENDADOR** pagará el precio a que se refiere la cláusula anterior en forma mensual.

Esta acta de PROMESA DE ARRENDAMIENTO se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 9 días del mes de octubre de 2018.


EL ARRENDATARIO


EL ARRENDADOR

345
1004

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Nº DE REGISTRO ACCESORIO	MARCA VIGOROLL RAND	MODELO S07P	AÑO 2007
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN	CLASE VIBROCOMPACTADORA	Nº MOTOR S07P	
COLOR GRIS	Nº MOTOR 0008-01	TIPO DE MOTOR Y CILINDROS	
PESO Y ANCHO DE BARRIDOR PESO 1817 kg	ALTO 2022 mm	ANCHO 1830 mm	LARGO 2040 mm
DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y MANTENEDOR CONSTRUCION MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA DE			IDENTIFICACION 187 - 946 188 218

ESTA TARJETA PUELE SER USADA COMO IDENTIFICACION

ENTREGADA A LA PROPIEDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE EXPRESSIVO
INSTITUTO NACIONAL SOCIOECONOMICO

FECHA REGISTRO 26-06-2017	FECHA EXPIRACION 26-06-2017	FECHA VENCIMIENTO *****
USUARIO IMPORTACION	DOC. IDENTIFICACION 4820130001627-88	FECHA DE LEYENDAS 08/05/2013



3/16
1005

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC063666

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

VIBROCOMPACTADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

36179

CLASE DE VEHÍCULO:

VIBROCOMPACTADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

346A
1006

INGERSOLL RAND

LÍNEA:

SD70F

MODELO:

2007

COLOR:

GRIS

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

NA

NÚMERO DE SERIE:

SD70F

NÚMERO DE MOTOR:

0056-06

NÚMERO DE CHASIS:

191060

NÚMERO VIN:

NA

CILINDRAJE:

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

25/08/2017

~~346B~~
1007

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429400000

Datos Técnicos de la maquinaria

RODAJE:

NEUMATICOS Y CILINDROS

PESO

7817 Kg

ALTO

2922 mm

ANCHO

1830 mm

LARGO

5044 mm

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

346C
1008

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

 Normalización y Saneamiento

335
347
1009

DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO

GCI S.A.S.	CERTIFICACION DISPONIBILIDAD	PAGINA 1 DE 1	
		CODIGO 008	FECHA: OCTUBRE 2018

348
1010

Bogotá DC, 8 de octubre de 2018

Señores

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2018 OBJETO: CONSTRUCCIÓN
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL
MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Por medio de la presente manifestamos que el *LABORATORIO GLOBAL CIVIL INGENIERIA S.A.S* identificado con el NIT N° 900725797-8 se compromete con el cliente, **CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018** en caso que les sea adjudicado el proceso del asunto, a prestar nuestro servicio de laboratorio en el control de calidad de materiales con una dedicación del 100 % y con el siguiente equipo mínimo:

- Proctor (estándar o modificado)
- Toma de densidades
- Granulometrías
- Limites (en su totalidad)

En constancia, se firma en Bogotá a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2018.

Cordialmente,



JIMMY VERGARA SILVA
C.C. No 74 321 878 de Socha.
Cel. 3138912400
Carrera 9 Bis N° 0-36 Sur

CRA 9 Bis N° 0-36 Sur
Cel:3138912400-7265804
✉ mail: globalcivileng@gmail.com

INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

350
10/12

INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1618 de 2013, declaro que, a la fecha, la empresa que represento tiene cuatro (4) trabajadores vinculados.

Igualmente declaro que, de estos trabajadores, uno (1) se encuentra en situación de discapacidad.

Anexo: Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección No. 004 De 2018



ALEJANDRO CAMARASA YANEZ
Representante Legal DAM
C.E: 352135

354
10/3

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	25532
FECHA RADICADO:	26 Julio 2018
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	900456075-4

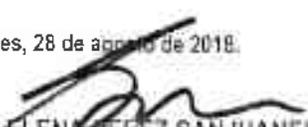
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACION A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(A) x 100</i>	25,00%

ADVERTENCIA:

Recuerde que, en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, sean públicos o privados, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado.

La vigencia de la presente constancia es de Tres (3) Meses contados a partir de la fecha de expedición

Dado en, Bogotá D.C. el día martes, 28 de agosto de 2018.


SILVIA ELENA PEREZ SANJUANELO,

Verónica Flórez Inspector de Trabajo GATC/T



~~252~~
2014

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

352
1015

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: 004 DE 2018

Por medio del presente documento manifiesto que los bienes y servicios (el personal que será puesto al servicio) para la ejecución del Contrato que resulte de la Adjudicación del Proceso de Selección No. 004 DE 2018 que tiene por Objeto **CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, será de origen 100% de origen nacional.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 8 días de octubre de 2018.

Atentamente,



Firma Representante Legal
CONSORCIO PTAR RIOJO
ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ
C.E: 352135

(indicar nombre e identificación de quien acredita)

354
10/6

FACTOR DE CALIDAD

355
1017

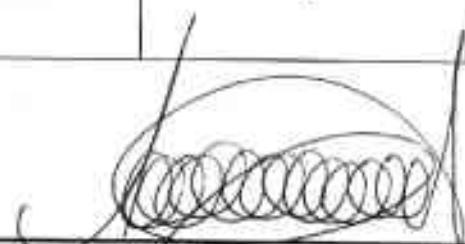
**COMPROMISO DE
ELABORACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN Y
HOJA DE VIDA DEL
PROFESIONAL
RESPONSABLE DE LA
GERENCIA Y/O
DIRECCIÓN Y/O
GESTIÓN DE
PROYECTOS**

1018

ANEXO No. 10
FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE	CONSORCIO PTAR PIOJO		
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS		
NOMBRE	JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
MATRICULA No.	8202197909	Fecha de Expedición	20/01/2011

No.	Título de Pregrado	Fecha de expedición de la Matricula Profesional (o fecha de obtención del grado en caso que no se requiera la primera)	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior	Título de postgrado	Fecha de grado postgrado	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior
1	INGENIERO CIVIL	20/01/2011	8	ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN	12/07/2012	6



ALEJANDRO CAMARASA YÁÑEZ
Representante Legal Consorcio



357
1019

**COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GERENCIA DE
PROYECTOS**

Bogotá 8 de octubre de 2018

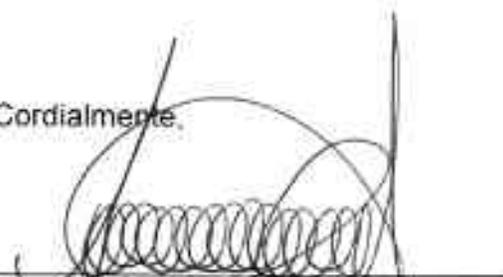
Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: 004 de 2018

Estimados señores:

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia, yo **ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ**, actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO PIOJO 2018**, me comprometo bajo gravedad de juramento a elaborar e instaurar un programa de Gerencia de proyectos, según los requerimientos de la entidad.

Cordialmente,


Firma Representante Legal
ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ
C.E: 352135

358
1020

**ANEXO
CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES.**

Bogotá 8 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: 004 de 2018

Objeto: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Respetados señores:

Yo JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**, el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a 15%.

Atentamente,

Nombre del Profesional: JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA
Cargo para el cual se propone: PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS
Documento de Identidad: 1.129.578.315
Profesión: INGENIERO CIVIL
Matricula Profesional: 08202-197909 ATL



FIRMA DEL PROFESIONAL

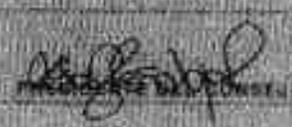
359
1021

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
88202197905ATL
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/01/2011
JOSE CAMILO
HINGOSA NOVILLA
C.C. 1129678315
UNIVERSIDAD DEL NORTE



MEMBER OF THE BOARD

360
1022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HINOJOSA MOVILLA JOSE CAMILO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1129578315, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 08202-197909 ATL desde el (los) veinte (20) día(s) del mes de enero del año dos mil once (2011).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: [Firma] / Director General
Código de Verificación: AL-517NTE CERTIFICAMARA S.A. / Fecha de emisión de la firma: 09/10/2018 10:10:52
Código Seguro de Verificación: <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV>; FUGeahmsD4C;#54HzFh Nlp;/www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s)

364
1023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.129.578.315

APELLIDOS HINOJOSA MOVILLA

NOMBRES JOSE CAMILO

Jose Hinojosa



FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1987

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

0+ C.S. RH

M SEXO

08-JUL-2005 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO ORTIZ BARRIOS LOPEZ



P-0300100-22140761-M-1129578315-20051124 0381505328A 02 19049555



UNIVERSIDAD DEL NORTE

1024

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA

C.C. No. 1.129.578.315 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO CIVIL

Dado en Barranquilla, a los 24 días del mes de Noviembre de 2010


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2010-42-21-01-V
01900

Registrado LR No. 19
Folio 0062-2647



UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2010-42-21-01-V
R.10 LR 19 FOLIO 0662-2647

En Barranquilla, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil diez se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

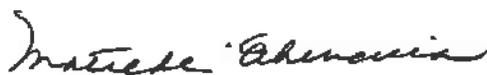
a

JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA

Identificado (a) con C.C. No. 1.129.578.315 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 24 días del mes de noviembre de 2010.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 24 de noviembre de 2010

1026



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA

C.C.N. 1.129.578.315 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

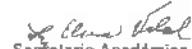
ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCION

Dado en Barranquilla , a los 12 días del mes de Julio de 2012

←


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 12
Acta No. 2012-18-38-01-V
06787

Registrado LR No. 21
Folio 0328-0002

364

385
1027

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2012-19-36-01-V
R. 12 LR 21 FOLIO 0329-0002

En la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de julio de dos mil doce se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN

B

JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA

Identificado (a) con C.C. No. 1.129.578.315 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior, JESUS FERRO BAYONA, Rector, MIGUEL PACHECO SILVA, Director Dirección de Especializaciones, y LUZ ELENA VISBAL GÓMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 12 días del mes de julio de 2012.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRÍA
Directora de Registro

Barranquilla, 12 de julio de 2012

CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 4 -2013

36
1028

CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 4-2013

NIT: 900.680.210-1

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.578.315 y Matricula Profesional No. 08202-1979909 se ha desempeñado como **GERENTE DE PROYECTOS**, en la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ., desde el 1 de mayo hasta el 27 de diciembre de 2014.

Lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 10 días del mes de febrero de 2015.



MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO

Representante Legal

CC.19.355.871

**acueducto**

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

ACTA DE TERMINACION

Tipo De Contrato: OBRA

Contrato No: 1-01-34100-1147-2013

38
1029

OBJETO	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA.
PEDIDO No.	4600010915
PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	28/04/2014
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2014
PRORROGA EN TIEMPO	2 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	27/02/2015
VALOR INICIAL	\$ 10.358.415.009.00
VALOR DE ANTICIPO	\$ 1.553.762.251.35
VALOR TOTAL	\$ 10.358.415.009.00
VALOR EJECUTADO	\$ 10.156.004.322.00
VALOR PAGADO	\$ 8.691.775.047.53
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 1.464.229.275.00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 202.410.687.00
SALDO A LIBERAR	\$ 202.410.687.00
SUPERVISOR	EDUARD ALBERTO PACHECO SILVA
INTERVENTOR	CONSORCIO BOXER
CONTRATISTA O CONSULTOR	CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 4

Durante la ejecución del contrato el mismo:

- ¿Generó activos fijos? SI NO
- ¿Requiere acta de entrega y recibo final? SI NO

Se reunieron CONSORCIO BOXER quien ejerce la Interventoría del contrato en representación de la EAB-ESP y CONSORCIO ZONA 4 en representación del contratista, con el objeto de proceder a verificar el estado y recibo del contrato.

Se firma Acta de Terminación de manera protocolaria, mientras el titular designado para la supervisión se reintegra a sus labores y se entregan a satisfacción por parte del contratista de obra los productos necesarios para el recibo a satisfacción de las obras, objeto del contrato.

Los productos u obras del contrato, se encuentran ejecutados, existiendo algunos ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría contratada y de la supervisión de la EAB-ESP, a continuación se describen los productos y obras, con los plazos máximos de entrega de cada uno de ellos.

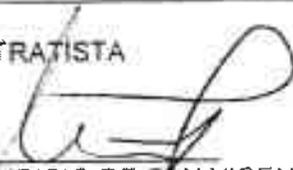
388
1030

PENDIENTES POR TERMINAR BRAZO DERECHO DE LIMAS	FECHA DE ENTREGA
1. VALVULAS DE CHEQUE	15/04/2015
2. CAJAS PARA CAMBIO DE MATERIAL	15/04/2015
3. EMPRADIZAR	15/04/2015
4. LIMIEZA DE POZOS	15/04/2015
5. APROXIMADA 5 METROS LINEALES DE TUBERIA DE POLIETILENO (SI LA TUBERIA NO COLAPSA AL HABILITAR LA RED	15/04/2015
6. SUMIDERO DE 3 METROS DE LARGO	15/04/2015
7. DOS CABEZALES	15/04/2015
8. RELLENAR Y CONFORAR EL TERRENO	15/04/2015

PENDIENTES POR TERMINAR ZANJON DE LA ESTRELLA	FECHA DE ENTREGA
1. INSTALAR TRES TAPAS SOBRE POZO	15/04/2015
2. INSTALAR BOLSA-SUELO SOBRE POZOS Y EMPRADIZAR SOBRE LOS MISMOS	15/04/2015
3. ADECUACION DE TAPAS DE CAJILLAS	15/04/2015
4. PINTURA DE LOS PASOS DE LOS POZOS	15/04/2015

El contratista se compromete a suscribir y remitir pólizas actualizadas de acuerdo con las cláusulas del presente contrato.

Para constancia, se firma la presente acta original y dos (02) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de año 2015

EL CONTRATISTA  ING. MAURICIO DE SAN VICENTE A.	EL INTERVENTOR  ING. OSCAR VELASQUEZ
EL SUPERVISOR - EAB  ING. JAVIER EDUARDO VEGA	

Espacio para el Radicado de la Dirección de Contratación y Compras	
---	--

Elaboro:
Original: Dirección de Compras y Contratación
Copias: Folder (código carpeta)/(Contratista o Consultor)/Interventor (si aplica)
Formato: M4FB0203F01-02

CONSORCIO EMISARIO

NIT. 901.038.711-1

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.578.315 y Matricula Profesional No. 08202-1979909 se ha desempeñado como **GERENTE DE PROYECTOS**, en la "REHABILITACIÓN DEL INTERCEPTOR ABRAHAN LINCOLN Y CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO FINAL DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO TUNJUELITO, DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ., desde el 01 de marzo de 2018 a la actualidad.

Lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 15 días del mes de septiembre de 2018.



MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO
Representante Legal
CC 19.355.871 de Bogotá

370
 1032

OBJETO	REHABILITACIÓN DEL INTERCEPTOR ABRAHAM LINCOLN Y CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO TUNJUELITO, DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ
PEDIDO No	4000018060
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	07-04-2017
FECHA DE TERMINACIÓN	06-04-2018
PRORROGA EN TIEMPO	N.A.
FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA DE REINICIACION	N.A.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A.
VALOR INICIAL	\$13.549.956.825,00
VALOR DE ANTICIPO	\$ 2.709.991.365,00
VALOR ADICIONES	N.A.
VALOR TOTAL	\$13.549.956.825,00
VALOR EJECUTADO	\$13.539.202.891,00
VALOR PAGADO	\$10.634.339.654,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N.A.
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 10.753.934,00
SALDO A LIBERAR	N.A.
SUPERVISOR	EDUARD ALBERTO PACHECO SILVA
INTERVENTOR	CONSORCIO ABRAHAM MYH
CONTRATISTA	CONSORCIO EMISARIO

Durante la ejecución del contrato el mismo:

- ¿Generó activos fijos? SI NO

NOTA: si el contrato generó activos fijos se tiene que realizar el respectivo trámite ante la Dirección Administración de Activos fijos según lo establecido en el procedimiento M4FA0402P-Creación y contabilización de activos y M4FA0403P - Reporte de Ingreso y Retiro de Activos de las cuentas.

- ¿Requiere acta de entrega y recibo final? SI NO

NOTA Si a la firma de la presente acta de terminación se presentan ajustes que no afecten el cumplimiento del objeto del contrato se requiere suscribir un acta de entrega y recibo final.

Se reunieron WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDÚA quien ejerce la interventoría del contrato en representación de la EAB- ESP y HECTOR JULIO ROBLES CUEVAS en representación del Contratista, con el objeto de proceder a verificar el estado y recibo del contrato 1-01-34100-0968-2016.

Previa revisión de los informes, productos u obras del contrato, se constató que éstos se encuentran ejecutados, existiendo ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la supervisión, las cuales se describen a continuación:

- 1 Realizar llenos completos de la vía
- 2 Acabados en sumideros
- 3 Acabados en pozos Sistema de Aguas Residuales
- 4 Acabados en cámaras del Sistema de Aguas Lluvias
- 5 Limpieza general de la obra
- 6 Cierre de inventarios prediales y de espacio público
- 7 Certificado de cumplimiento de afectaciones del proyecto

CR





acueducto

COMISIÓN ALICANTARILLADA DE BOGOTÁ

ACTA DE TERMINACION

Tipo de Contrato: **OBRA CIVIL**

Contrato N°: **1-01-34100-0968-2016** Pág. 2 de 2

377
1039

- 8. Clausura Comité de veeduría ciudadana
- 9. Reunión de finalización
- 10. Acta de retiro de valla fija
- 11. Informe final y lista de entregables

La fecha de entrega de los pendientes para dar cumplimiento al objeto del contrato será hasta el día veintiuno (21) de junio de 2018 y el monto pendiente por pagar es de \$1.404.716.450 que corresponde a obras ejecutadas sin facturar y el número de pedido al cual se imputará su pago es 4600016060.

El contratista se compromete a suscribir y remitir las pólizas actualizadas de acuerdo con las cláusulas del presente contrato.

Para constancia, se firma la presente acta en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los seis (06) días (06) mes de abril del año 2018.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR

HECTOR JULIO ROBLES CUEVAS
Representante Legal Suplente
CONSORCIO EMISARIO

WILLAM USCATEGUI CIENDUA
Representante legal
CONSORCIO ABRAHAM MYH

SUPERVISOR

Vo. Bo. Director Operativo Zona 4

EDUARD ALBERTO PACHECO SILVA
Profesional Especializado

ING. JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO

Vo. Bo. GERENTE DE ZONA 4

Vo. Bo. JEFE DIVISION ALCANTARILLADO ZONA 4

Dr. HÉCTOR GILDARDO AYALA ESCOBAR

ING. JAVIER EDUARDO VEGA

Vo. Bo. GERENTE CORPORATIVO GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE (E)

ING. NELSON VALENCIA VILLEGAS

Espacio para el
Radicado de la Dirección de Contratación y Compras

RECIBIDO
18 MAY 2018
3:50 pm
Cepho

Elaboró: Francisco Peño
Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Folder (EAB/3432002/089 064/2017) / Contratista/ Interventor



CONSORCIO
PTAR BOJACÁ
NIT. 900.869.796-9

322
1035

CONSORCIO PTAR BOJACÁ
NIT. 900.869.796-9

CERTIFICA QUE

El ingeniero JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.578.315 y Matricula Profesional No. 08202-1979909 se ha desempeñado como GERENTE DE PROYECTOS, en la "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA", desde el 21 de marzo de 2017 a la actualidad.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Bojacá
IMPORTE CONTRATO: \$9.327.771.199.00.
FECHA DE INICIO OBRA: 16 de septiembre de 2015
FECHA FINALIZACIÓN OBRA: 21 de octubre de 2018
DEDICACIÓN: 100%

Lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre de 2018.


ALEJANDRO CAMARASA YÁÑEZ
Representante Legal CPB
C.E 352135

PBX: 57-1-9277772
Dir. Cra 9ª # 117ª -22 Bogotá Colombia
E-mail: alejandro.camarasa@dam-aguas.es

1236

**COMPROMISO DE
IMPLEMENTACIÓN Y
HOJA DE VIDA DEL
PROFESIONAL
RESPONSABLE DEL
PLAN DE CALIDAD**

274
1037

COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CALIDAD

Bogotá 8 de octubre de 2018

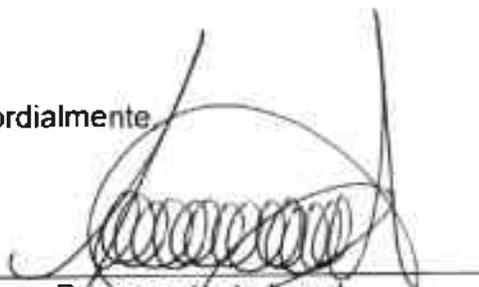
Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: **004 de 2018**

Estimados señores:

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia, yo **ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ**, actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO PIOJO 2018**, me comprometo bajo gravedad de juramento a la implementación del Plan de Calidad presentado en la propuesta, según los requerimientos de la entidad.

Cordialmente,


Firma Representante Legal
ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ
C E: 352135

1038

ANEXO No. 10
FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE	CONSORCIO PTAR PIOJO		
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD		
NOMBRE	MARY SHIRLEY PARADA SANCHEZ		
PROFESIÓN	INGENIERA INDUSTRIAL		
MATRICULA No.	25228148674	Fecha de Expedición	11-29-2007

No.	Título de Pregrado	Fecha de expedición de la Matricula Profesional (o fecha de obtención del grado en caso que no se requiera la primera)	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior	Título de postgrado	Fecha de grado postgrado	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior
1	INGENIERA INDUSTRIAL	29/11/2007	11	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD	06/08/2010	8



ALEJANDRO CAMARASA YÁÑEZ
Representante Legal Consorcio

2011

326
1039

**ANEXO
CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES.**

Bogotá 8 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: 004 de 2018

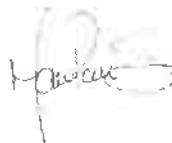
Objeto: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Respetados señores:

Yo MARY SHIRLEY PARADA SANCHEZ, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**, el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a 15%.

Atentamente,

MARY SHIRLEY PARADA SANCHEZ
Profesional responsable del plan de calidad
Cedula # 52.963.452 de Bogotá
Ingeniera Industrial
Matricula profesional No. 25228148674 CND



FIRMA DEL PROFESIONAL

1040

327

INSTITUTO VALLERIANO
 COMITÉ PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
 -CCPINA-
 VALLERIANO
 25281007ACND
 INGENIERA INILIS TRUJAN
 FECHA: 17/02/2007
 MARY SHIRLEY
 PARADA SANCHEZ
 CUC 5286462
 UNIVERSIDAD DISTRITAL
 FRANCISCO JOSÉ DE CAYAMA



1091

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

238

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PARADA SANCHEZ MARY SHIRLEY identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 52963452, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO INDUSTRIAL con Matricula Profesional N° 25228-148674 CND desde el (los) veintinueve (29) día(s) del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/investeCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento.

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx. 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co

388
1043



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1983**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

GRUPO SANGUINEO

F

SEXO

28-MAY-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Ramirez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL RAMIREZ TORRES



A-1500150-00016242-F-0062963452-20080823

0000574870A 1

1500007773

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Industrial

A

Mary Shirley Parada Sánchez

Cm C.C.No. 52.963.452 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 26 DÍAS DEL MES DE Mayo De 2006

Andrés Jarama
Rector

[Firma]
Vicerrector

[Firma]
Vicerrector

Constanza Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

No. 04594

Libro de Registro ? P.L.8027 Folia No. 65

1044

381

382
1045



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1994 del ICJES

Acta de Grado No. 6127

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

Mary Shirley Parada Sánchez

En Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año 2006, se efectuó en el auditorio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **Mary Shirley Parada Sánchez**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 52963452 de Bogotá, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: PASANTIA : ANALISIS DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO FRENTE A LOS CAMBIOS DE LA INDUSTRIA DEL FINANCIAMIENTO HABITACIONAL del cual fue director el ingeniero(a) **JAIME PEÑA** y mereció el carácter de **APROBADO**, con una nota final de 4.7.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **INGENIERA INDUSTRIAL** y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **RICARDO GARCIA DUARTE** Rector. (Fdo) **CONSTANZA JIMENEZ VARGAS** Secretaria Académica Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2006.

Constanza Jiménez
CONSTANZA JIMENEZ VARGAS

1046
383

Y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN JURÍDICA N.º 24 DE 4 DE FEBRERO DE 1982
RECONOCIMIENTO DE TÍTULO ACADÉMICO POR RESOLUCIÓN N.º 2473 DE 1982

CONFIEREN EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

A
MARY SHIRLEY PARADA SÁNCHEZ

C. D. EN TENDENCIA DEBOYÁ C. C. DEBOYÁ C. C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

RECTOR C. C. VICE RECTOR C. C.

Juan C. Vergara S.
RECTOR

[Signature]
[Signature]

1047
324

Acta de Grado



Acta No. 9043

Folio No. 9043

En Bogotá D.C., a los 06 días del mes de agosto de 2010, en la Rectoría de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores JUAN CARLOS VERGARA SILVA Rector de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Director de Postgrados de Ingeniería, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de MARY SHIRLEY PARADA SÁNCHEZ con c.c. No. 52.963.452 de Bogotá, D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD**.

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 66 - Folio 32353-P, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de agosto de 2010.


ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ
Secretaria General

385
1048

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONSORCIO TRADECO - LMI

NIT. 900.560.701-1

CERTIFICA

Que la Ingeniera MARY SHIRLEY PARADA SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52 963 462 de Bogotá, labora en nuestra compañía desde el día 23 de Noviembre de 2013 hasta el 28 de febrero del 2014, desempeñando el cargo de Control QAQC, con un contrato por duración de labor, devengando un salario mensual de \$4.903.650, para la Orden de Trabajo 4046646 "ADECUACION DE LOCACIONES PARA TRABAJOS DE WORKOVER DE OCHO (8) POZOS EN EL CAMPO RIO ZULIA PARA LA GERENCIA REGIONAL CATATUMBO ORINOQUIA DE ECOPETROL S.A.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Cúcuta a los (28) días del mes de Febrero de 2014.

Cordialmente,


 
LA MEJOR INGENIERIA S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS
CONSORCIO TRADECO - LMI
NIT 900.560.701-1
DIRECCION RECURSOS HUMANOS

MAYRA ALEJANDRA BAUTISTA CONTRERAS

Gestor de Recursos Humanos

Consortio Tradeco LMI

Contrato Marco MA-0018525



CONSORCIO
PTAR BOJACÁ
NIT. 900.869.796-9

356
1049

CONSORCIO PTAR BOJACÁ
NIT. 900.869.796-9

CERTIFICA QUE

la ingeniera MARY SHIRLEY PARADA SANCHEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.963.452 y Matricula Profesional No. 25228148674 CND se ha desempeñado como ESPECIALISTA HSEQ, con una dedicación del 100% en la "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA" desde el 16 de julio de 2018 a la actualidad.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Bojacá
IMPORTE CONTRATO: \$9.327.771.199.00.
FECHA DE INICIO OBRA: 16 de septiembre de 2015
FECHA FINALIZACIÓN OBRA: 21 de octubre de 2018

Lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre de 2018.


ALEJANDRO CAMARASA YÁÑEZ
Representante Legal CPB
C.E 352135

PBX: 57-1-9277772



357
1050

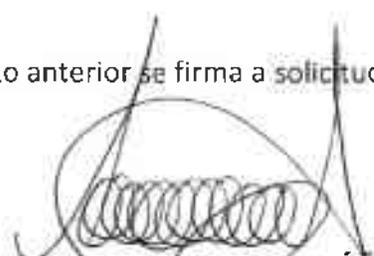
CONSORCIO PTAR MOSQUERA
NIT. 900.875.940-8

CERTIFICA QUE

La Ingeniera MARY **SHIRLEY PARADA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.963.452 y Matricula Profesional No. 25228148674 CND se desempeñó como **ESPECIALISTA HSEQ** en la **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA MOSQUERA FASE I**

<u>Fecha Inicio:</u>	1 de junio de 2017 ✓
<u>Fecha Finalización:</u>	7 de julio de 2018 ✓
<u>Valor Contrato:</u>	\$26.838.477.826
<u>Entidad Contratante:</u>	Municipio de Mosquera
<u>Fecha Inicio Contrato:</u>	7 de septiembre de 2015 ✓
<u>Fecha Finalización Contrato:</u>	16 de enero de 2019
<u>Dedicación:</u>	100%

Lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 27 dias del mes de julio de 2018.



ALEJANDRO CAMARASA YÁÑEZ
Representante Legal CPM
C.E 352135

~~388~~
1051

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS

388x
1052

PLAN DE CALIDAD

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE
PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

REVISIÓN: 0 / FECHA: 08-10-2018

NUMERO DE PAGINAS: 18

390
1053

Contenido

PLAN DE CALIDAD	1
1. OBJETO	4
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	4
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
4. EXCLUSIONES	5
5. ALCANCE Y POLÍTICAS	5
5.1. Alcance	5
5.2. Políticas	6
6. OBJETIVOS DE LA CALIDAD	6
6.1. Generales	6
6.2. Específicos	6
7. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	6
8. CONTROL DE DOCUMENTOS, DATOS Y REGISTROS	7
8.1. Control de Documentos y Datos	7
8.1.1. Documentos y Datos Internos	7
8.1.1. Documentos y Datos Externos	7
8.2. Registros	8
9. RECURSOS	8
9.1. Provisión de Recursos	8
9.2. Materiales	8
9.3. Recursos Humanos	9
9.3.1. Selección de Personal	9
9.3.2. Entrenamiento del Personal	9
9.3.3. Control de la Aplicación de Parafiscales	10
9.4. Infraestructura y Ambiente de Trabajo	10
10. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE	10
10.1. Canales de Comunicación	11
10.2. Retroalimentación y Satisfacción del Cliente	11

094
110
1054

11.	DISEÑO Y DESARROLLO (ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN)	12
11.1.	Revisión de Parámetros de Diseño o Estudio a ser Cumplidos (Requerimientos Generales)	12
11.2.	Elementos de Entrada al Diseño o Estudio	12
11.3.	Revisión de Documentación e Información de Soporte.....	13
11.4.	Revisión de Condiciones de Entorno.....	13
11.5.	Resultados de Diseño o Estudio	13
11.6.	Validación del Diseño o Estudio.....	14
11.7.	Control de Cambios al Diseño y Desarrollo.....	14
12.	PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	14
12.1.	Métodos Constructivos.....	15
13.	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	17
14.	PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO	17
15.	CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	18

202
10/25

1. OBJETO

El presente Plan de Gestión de calidad de la obra define las disposiciones planteadas por el CONSORCIO PTAR PIOJO 2018 conformado por las firmas DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L. E INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S; el cual hace referencia a la "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", con el fin de cumplir las especificaciones técnicas del proyecto, responder a los requisitos del cliente, partes interesadas, los legales y reglamentarios y los establecidos por las normas NTC-ISO 9001:2008, 14001:2004, NTC-OHSAS 18001:2007.

De igual forma, sirve como guía para conocer, administrar, implementar, mantener y verificar el Sistema de Gestión de Calidad en el proyecto, determinando las autoridades, responsabilidades, autonomía y/o interrelación de las actividades. Por lo tanto, orienta y referencia los procesos que se encuentran descritos en las caracterizaciones, procedimientos, instructivos, planes, registros, documentos internos y externos del Plan.

Este plan de calidad puede ser actualizado de acuerdo con las necesidades de la organización, del Cliente, o el resultado de auditorías de calidad, interna o externa.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

- NTC ISO 9000:2005. Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.
- NTC ISO 9001:2008. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- NTC ISO 10005:2005. Sistemas de Gestión de la Calidad. Directrices para los planes de Calidad.
- NTC ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos
- OHSAS 18001/2007 Sistemas en Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos.
- Especificaciones técnicas, términos y referencias del cliente "Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A."

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

La terminología aplicada es propia de los sistemas de gestión de calidad definidos en la norma NTC-ISO 9000: 2005.

- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Diseño y desarrollo:** conjunto de procesos que transforma los requisitos en características especificadas o en la especificación de un producto, proceso o sistema.
- **Documento:** Información y su medio de soporte.

887
10/06

- **Inspección:** Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones.
- **Objetivos de la Gestión integral:** Algo ambicionado o pretendido, relacionado con la Gestión Integral.
- **Parte Interesada:** persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización (clientes, propietarios, personal de una organización, proveedores, banqueros, socios o la sociedad).
- **Plan Integral de Gestión:** Documento que especifica qué procedimientos, recursos asociados, documentos deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse en un proyecto, producto, proceso o contrato específico definidos en el Sistema Integral de Gestión.
- **Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Producto:** Resultado de un proceso.
- **Proyecto:** Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- **Sistema Integral de Gestión (SIG):** Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a gestión ambiental, gestión en calidad y gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Trazabilidad:** capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

4. EXCLUSIONES

Para el presente proyecto no se excluye ningún numeral de las normas del sistema integral de gestión.

5. ALCANCE Y POLÍTICAS

5.1. Alcance

Este plan de calidad aplica para dar cumplimiento a los requisitos de Gestión de Calidad establecidos para la ejecución de las obras a desarrollarse en el proyecto: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Este Plan de Calidad es un documento de consulta permanente y de obligatorio cumplimiento para el personal del CONSORCIO PTAR PIOJO 2018, y subcontratistas que

394
1057

laboren en este contrato. Durante su período de ejecución, se podrá cambiar, modificar o actualizar tantas veces como lo requieran las partes interesadas.

5.2. Políticas

La política de Integral del proyecto se adjunta en el Anexo No. 1. Esta política aumenta la eficacia y la eficiencia en la gestión de los sistemas y en la consecución de los objetivos y metas mejorando la capacidad de reacción del consorcio frente a las nuevas expectativas de las partes interesadas.

6. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

A continuación, se contemplan los Objetivos de la Gestión Integral establecidos por el CONSORCIO, los cuales son medibles y coherentes con las caracterizaciones de los procesos, planes, programas, manuales, procedimientos, instructivos y en general con toda la documentación que soporta el Sistema Integral de Gestión:

6.1. Generales

- Garantizar la satisfacción de los clientes
- Generar acciones de mejoramiento continuo al interior de la organización.

6.2. Específicos

- Cumplir con las condiciones y especificaciones del cliente
- Garantizar la calidad de los materiales
- Garantizar la competencia y el desempeño del personal
- Promover el mejoramiento continuo de los procesos

En el Anexo 2 se encuentran los indicadores para la medición y seguimiento de los objetivos de calidad del proyecto.

7. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN

La revisión del sistema de calidad estará a cargo del Director Obra y el Coordinador del proyecto; en éste se proponen acciones a tomar y se dan directrices para asegurar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la obra. En esta revisión se tienen en cuenta la evaluación del avance de obra, el cumplimiento de programas de trabajo, registros de calidad que identifican no conformidades de los procesos, reclamaciones y observaciones de la Interventora del contrato.

El resultado de dicha evaluación se registra en el *Informe de Seguimiento al Plan de Calidad*.

385
1058

El Representante Legal del CONSORCIO recibe el informe de esta revisión y como resultado de dicha evaluación se podrían derivar otras acciones de mejora en la aplicación del plan de calidad.

8. CONTROL DE DOCUMENTOS, DATOS Y REGISTROS

8.1. Control de Documentos y Datos

Los documentos del Plan de Calidad son elaborados de acuerdo a los requisitos de las normas NTC-ISO 9001:2008, y están estructurados por niveles de tal forma que se ejerce un control sobre las actividades que afectan la calidad del producto y servicio.

8.1.1. Documentos y Datos Internos

Los procedimientos descritos son emitidos, controlados y de obligatorio cumplimiento por cada una de las personas en todos los procesos del CONSORCIO y no se deben modificar ni emitir sin la aprobación directa del responsable del sistema de gestión del proyecto.

La creación y control de los documentos requeridos por el Plan de Calidad necesarios para la planificación, operación y control de los procesos, están soportados por los responsables de cada proceso y proyecto, quienes solicitan su elaboración, modificación y/o anulación.

Todas las copias del Plan Calidad y los documentos que hacen parte del mismo son editados, distribuidos y controlados por el Responsable del Plan y el administrador del SIG; los lineamientos para el control de los documentos y datos se encuentran establecidos en el procedimiento "Manejo de Documentos" y en el "Control de Documentos".

Se establece que, para obtener acceso a los documentos y datos del sistema de gestión, se debe efectuar su solicitud al responsable del plan de gestión de calidad o en su ausencia, al director del proyecto.

Los documentos requeridos para acometer las actividades constructivas objeto del proyecto que no se encuentren o sea necesario complementar del CONSORCIO, serán controlados conforme a lo establecido en el procedimiento Manejo de Documentos.

8.1.1. Documentos y Datos Externos

Aquellos documentos que son normas, códigos nacionales o internacionales, planos, procedimientos, planes, programas, contratos y formatos que son suministrados por la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A." se manejarán a través de un funcionario delegado de acuerdo a los parámetros definidos en el procedimiento "Control de Documentos".

1057

8.2. Registros

La principal fuente de información, que evidencia la conformidad en el cumplimiento de los requisitos del proyecto y la eficacia del Sistema de Gestión, es proporcionada por registros. Estos comprenden actas, formatos diligenciados, oficios, informes, memorandos, fotografías, contratos, estudios, etc.

Para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, retención y la disposición de los registros, se tiene el procedimiento "Manejo de Documentos", el cual define los lineamientos a seguir para la aplicación de cada requerimiento.

Los registros requeridos para acometer las actividades constructivas objeto del proyecto, que no se encuentren o sea necesario complementar del Sistema de Gestión del CONSORCIO, serán controlados conforme a lo establecido en el procedimiento "Manejo de Documentos".

La totalidad de los registros del Plan de Calidad mantendrán en las Oficinas de Obra y de acuerdo con la restricción de acceso, podrán ser inspeccionados por la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A."

9. RECURSOS

9.1. Provisión de Recursos:

Para la ejecución del plan de gestión de calidad y del proyecto en general, el CONSORCIO ha determinado la necesidad de proveer los recursos que se encuentran descritos en los diferentes programas del proyecto, así:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de Manejo Ambiental en Obra.

Adicional a los mencionados anteriormente, todos los recursos establecidos en los programas implementados por el CONSORCIO para la ejecución del proyecto.

9.2. Materiales

El desarrollo del contrato requiere de materiales con Norma Técnica Colombiana NTC, se debe solicitar al fabricante el certificado de conformidad por lote, de acuerdo con la NTC que le aplique, también se acepta el Sello de Calidad para ese producto, estos materiales entre otros son los siguientes:

- Concreto Premezclado
- Acero de refuerzo
- Equipos electromecánicos

397
1060

- Elementos Eléctricos
- Tuberías y Accesorios Acero
- Tuberías y Accesorios PVC
- Tuberías y Accesorios HD

Cuando no exista una norma que rija la fabricación del producto, se debe exigir el protocolo de los ensayos realizados por el fabricante.

Durante el desarrollo del contrato, se requiere de materiales que NO cuentan Norma Técnica Colombiana NTC; El CONSORCIO planifica los ensayos de laboratorio que se requieran. Estos laboratorios deben tener los ensayos acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio, cada vez que se envíen los resultados, los laboratorios deben enviar la calibración de los equipos con que se realizaron las pruebas; estos materiales entre otros son los siguientes:

- Rellenos
- Concretos fabricados en sitio
- Materiales Pétreos

9.3. Recursos Humanos

9.3.1. Selección de Personal

El personal que laborará en el proyecto, será seleccionado teniendo en cuenta las competencias (Educación, formación, habilidades y experiencia) establecidas en los términos de referencia, de acuerdo con el cargo que asumirá según los requisitos establecidos en el contrato entre el CONSORCIO y la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A." Los lineamientos para el reclutamiento, la selección, contratación, capacitación y/o entrenamiento se encuentran definidos los procedimientos de Recursos Humanos.

9.3.2. Entrenamiento del Personal

Con el fin de promover herramientas de capacitación, formación y entrenamiento se definen actividades en el "Cronograma General del Sistema de Gestión" en el cual se identifican necesidades de capacitación, se programan y se mide la eficacia de las capacitaciones desarrolladas.

Adicionalmente, Todo el personal que ingrese al proyecto debe recibir una inducción la cual busca generar conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las políticas y directrices de la organización, los requisitos, procedimientos y programas del Sistema de Gestión, los peligros identificados, los aspectos ambientales significativos, los impactos reales o potenciales derivados de sus actividades y asociados con su trabajo, los requisitos para la preparación y respuesta ante emergencias, los beneficios de un mejor desempeño

1067

personal, las funciones y responsabilidades para lograr el Cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión y las consecuencias potenciales de desvío de los procedimientos.

9.3.3. Control de la Aplicación de Parafiscales

Todo el personal que labore en la ejecución de las actividades programadas para el desarrollo del contrato cuenta con los beneficios prestacionales de ley, tales como seguridad social en la EPS que elijan a su voluntad, caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, cubrimiento en Riesgos Laborales (ARL), primas legales y subsidio de transporte (cuando aplique), y demás prestaciones que por ley aplican dentro de los parafiscales.

Estos pagos a parafiscales se verán reflejados en las planillas de aportes.

9.4. Infraestructura y Ambiente de Trabajo

En el Anexo No. 3 correspondiente al formato Recursos se presenta un listado de los recursos asignados a la obra.

La maquinaria es sometida a mantenimiento preventivo y correctivo siguiendo los lineamientos del procedimiento Mantenimiento de Equipos y de los fabricantes.

10. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

La comunicación con los clientes se realiza a través de cartas u oficios donde el cliente manifestará cualquier queja o reclamo, los cuales se radicarán en la oficina central o en la oficina del proyecto y se les dará respuesta en el menor tiempo posible, dichas comunicaciones en los proyectos se deben registrar en el formato Control Recepción Documentos y Control Correspondencia Enviada.

Para garantizar la eficaz comunicación entre la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A." – CONSORCIO y las partes interesadas se ha determinado que:

- a) El Director y/o Coordinador del proyecto será el responsable de la comunicación directa con el cliente.
- b) Los medios para comunicarse con el cliente son oficios e informes.
- c) Los oficios generados para comunicarse con el cliente llevarán el siguiente encabezado:

XXX: corresponde al nombre del CONSORCIO

No.: Consecutivo

Año: en el que se redacta el oficio.

Las comunicaciones en el CONSORCIO se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

399
1062

	ENTRE	MEDIO
Representante legal	Cientes, Coordinadores y Directores de Procesos/proyectos	Oficios, teléfono, e-mail Verbalmente, Memorando Interno, Teléfono, reuniones.
Coordinadores Procesos/proyectos	Personal de cada Procesos/proyectos	Oficios, Reuniones, Verbalmente, Memorando Internos, teléfono, e-mail, comités.
Coordinadores	Directores, Ing. Residente	Teléfono, e-mail, Informes, Memorando Internos, comités.
Director de obra, Coordinadores de proceso e Ing. Residentes	Personal de obra	Verbalmente, memorando Internos, Charlas, capacitaciones, carteleras
Organización	Cliente	Oficios
Organización	Partes interesadas (personal, visitantes, contratistas, comunidad)	Oficios, Buzón de sugerencias, folletos, Carteleras, e-mail.

10.1. Canales de Comunicación

CONSORCIO PTAR PIOJO 2018 ha definido los siguientes canales de comunicación, participación y consulta entre sus partes interesadas:

- Correo electrónico
- Carteleras informativas
- Celular/ teléfono fijo
- Memorando interno /reporte de actos y condiciones inseguras
- Capacitación y comités
- Buzón de sugerencias
- Folleto/ Boletín informativo

10.2. Retroalimentación y Satisfacción del Cliente

El control de las comunicaciones es llevado directamente por el personal Administrativo del proyecto en el formato Control Recepción Documentos, el cual es una herramienta para garantizar la respuesta a las comunicaciones remitidas por las partes interesadas midiendo así la eficacia en el cumplimiento de tiempos de respuesta de las mismas.

Para determinar la percepción del cliente hacia el proyecto, se aplicará la "Encuesta de Satisfacción del Cliente" en la cual se evalúan criterios de desempeño frente al desarrollo del proyecto.

400
1063

En caso de quejas por parte del cliente, se realiza el procedimiento citado a continuación:

- El Director y/o Coordinador del proyecto determina si la queja es procedente y cuando lo es, asignara el responsable de proceso o Ingenieros Residentes para darle el tratamiento o atención oportuna (acción correctiva).
- El Director y/o Coordinador del proyecto y su equipo toma las medidas necesarias cuando la queja no es procedente e informará oportunamente al Cliente sobre las decisiones tomadas.
- Se llevará un seguimiento de las quejas recibidas por contrato donde se especifique los siguientes datos: nombre del Cliente, tipo de queja, fecha de recepción, acción tomada y entregará la información al Director del proyecto
- El responsable del Sistema de Gestión se encargará de llevar el estadístico de la información recopilada y con este histórico realizar acciones encaminadas a la mejora en la prestación del servicio y según la magnitud e impacto de la misma, se aplicará lo dispuesto en los procedimientos "Control de Productos no Conformes", "Acciones Correctivas, Preventivas y Otras".

11. DISEÑO Y DESARROLLO (ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN)

El CONSORCIO desarrolla cuando así se requiere por parte del cliente, los diseños o estudios que sean necesarios para satisfacer las necesidades de éste, o revisa y actualiza aquellos diseños o estudios ya existentes con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos especificados dentro de los términos de referencia del contrato.

En la realización de estudios o diseños aun cuando se contrate la totalidad de los mismos, el consorcio mantiene la responsabilidad sobre los resultados y verifica que se cumplan los objetivos correspondientes.

11.1. Revisión de Parámetros de Diseño o Estudio a ser Cumplidos (Requerimientos Generales)

De acuerdo con los requerimientos específicos del diseño o estudio a realizar, se definirá en forma conjunta con el cliente el alcance de la actividad a ejecutar, los parámetros a cumplir, así como las expectativas y necesidades del cliente.

Nota: La evidencia de la definición de parámetros y acuerdo de condiciones a ser cumplidas se da en un acta, contrato, orden de servicio o en cualquier otro registro que permita verificar el cumplimiento de los acuerdos establecidos con el cliente.

11.2. Elementos de Entrada al Diseño o Estudio

- **Especificaciones a cumplir**

Corresponde a las características técnicas que son entregados por parte del cliente como especificaciones de construcción (para tubería, pozos de empuje y recepción).

404
1069

- **Requerimientos complementarios.**

Corresponde a todo elemento complementario a ser tenido en cuenta para el diseño o estudio. Se entiende como elemento complementario a las expectativas y necesidades del cliente o partes interesadas en el diseño o estudio que no afectan los aspectos técnicos del mismo (Su validez) pero sí la forma, presentación o aspectos constructivos.

- **Requerimientos legales y reglamentarios**

Cada diseño o estudio a ejecutar es susceptible de estar en la obligación de cumplir requerimientos legales o reglamentarios del sector al que compete el diseño o estudio. El Responsable de proyecto deberá establecer cuáles son esos requerimientos y asegurarse de que se cumplan.

Nota: Dependiendo del sitio de ejecución del proyecto se realizarán los respectivos diseños teniendo en cuenta la normatividad vigente en la zona de trabajo y de la entidad contratante.

11.3. Revisión de Documentación e Información de Soporte

Para complementar el diseño o estudio, es factible que exista documentación de soporte, tal como estudios previos o de características similares que puedan o deban tenerse en cuenta. Cuando así sea, en la planeación se deberán incluir los mecanismos para la obtención de dicha información y los criterios de revisión y aprobación de la misma.

Entre la documentación soporte suministrada por el cliente se encuentran:

- Estudios de suelos.
- Topografía básica de la zona.
- En ocasiones, inventarios de redes.
- Plano general de ubicación, originales del proyecto.

11.4. Revisión de Condiciones de Entorno

Corresponde a evaluar las condiciones de entorno para la realización del diseño o estudio, y en el caso específico de los diseños, aquellas condiciones externas que puedan afectar la materialización del diseño (presencia de redes, obras ya existentes, comunidad, etc.).

11.5. Resultados de Diseño o Estudio

Los resultados del diseño o estudio, ya sean internos o finales deberán cumplir con los parámetros establecidos por el cliente antes de ser entregados a éste, siendo responsabilidad del encargado dentro de la organización del diseño o estudio que dicho requerimiento se cumpla, para ello se aplican los siguientes parámetros:

- **Revisión del Diseño o estudio.**

Corresponde a establecer de acuerdo con las condiciones previamente definidas en el contrato si:

402
1065

- Las actividades de diseño o estudio, se han desarrollado acorde con lo planificado (Estado de avance y cumplimiento de metas parciales y finales)
- Si las actividades ya desarrolladas cumplen con los requerimientos técnicos correspondientes (Si se desarrollaron de manera adecuada). Esta revisión se realiza en conjunto con el personal relacionado con el diseño o estudio (responsable de planeación, topografía y/o construcción)

- **Verificación del Diseño o estudio.**

Durante el desarrollo de las actividades se verifica el cumplimiento de los requerimientos del cliente para los elementos ya concluidos, y al terminar el diseño o estudio se efectúa la verificación final de cumplimiento.

NOTA: Las actividades de revisión y verificación se efectúan según se planificó, pudiendo desarrollarse de manera simultánea o independiente según se requiera. Se deja registro de las revisiones y verificaciones efectuadas, mediante actas de reunión o comunicaciones que permitan mantener trazabilidad del estado de avance de las actividades y del cumplimiento a las especificaciones del cliente.

11.6. Validación del Diseño o Estudio

La validación del diseño debe registrarse en los planos y documentos correspondientes con la firma del Ingeniero encargado del diseño y del representante o director del Consorcio en caso de ausencia de éste último, la validación será firmada por un ingeniero que él delegue. En el caso que los diseños sean subcontratados, dicha validación debe estar dada por el profesional designado por el cliente.

11.7. Control de Cambios al Diseño y Desarrollo

Los cambios pueden ser para hacer ajustes o correcciones, por cambios en las especificaciones, incorporación de requisitos adicionales o mejoras identificadas de manera interna o externa. Cada vez que se realicen reuniones con el subcontratista encargado del estudio o diseño se debe registrar mediante actas de reunión las modificaciones o cambios realizados.

12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los procesos necesarios para asegurar la eficaz operación del Plan de Calidad, se encuentran agrupados de acuerdo con su naturaleza (gerenciales, operativos y apoyo). La secuencia e interacción de cada uno entre ellos, así como los criterios y métodos necesarios para asegurar la eficaz operación y control, se encuentran en las respectivas caracterizaciones de proceso.

Esta etapa de planificación se incluye todas las actividades de organización de los trabajos, previa al inicio efectivo de las obras, este proceso tiene como elementos de salida los siguientes documentos:

403
1066

- Programa de Obra
- Programa Financiero
- Plan de gestión de calidad
- Plan de Compras
- Licencias y Permisos

El Programa de ejecución del proyecto será controlado por el Director de Obra. El seguimiento a la ejecución de la Obra, se realizará mediante reuniones de comité técnico, contratista de obra e Interventoría en los cuales se verificará el avance Físico Vs. Programa en su versión vigente, aspectos técnicos, de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo. De esta actividad se dejará como registro el acta elaborada y debidamente firmada por los participantes en dicha reunión.

12.1. Métodos Constructivos

A. Generalidades

Las obras a ejecutar dentro del alcance ofertado, se llevarán a cabo por etapas claramente de la siguiente manera:

B. Revisión, Actualización y Ajuste de los diseños

Se revisarán, ajustarán y complementarán los diseños del proyecto, de acuerdo con la siguiente secuencia metodológica:

- Recopilación y Análisis de Información existente
- Ajustes de Parámetros de Diseño (Si aplica)
- Ajustes de Alternativas (Si aplica)
- Ajustes de Diseño (Si aplica)
- Productos Ajustados – planos, Presupuesto, especificaciones

C. Actividades Preliminares Generales

Consiste en la ejecución de las obras previas que se requieren para la construcción de las obras civiles de cada uno de los procesos, entre ellas las siguientes:

- Localización y Replanteo
- Señalización y aislamiento zonas de trabajo
- Adecuación de lagunas existentes
- Construcción campamentos

D. Obras civiles

Para cada una de las estructuras de los procesos de tratamiento, se ejecutarán las obras civiles de excavaciones, rellenos, concretos, acero de refuerzo, niplera, pasamuros, válvulería mecánica, acabados arquitectónicos. Las estructuras son las siguientes:

- a. Tratamiento Preliminar
- b. Zanja de Oxidación
- c. Sedimentador

444
1067

- d. Tanque de Cloración
- e. Bombeo de lodos
- f. Sistema de Deshidratación
- g. Sistema de Cloración
- h. Caseta de Operación y Control
- i. Cerramiento Perimetral
- j. Caseta de Control Eléctrico

E. Equipos Electrónicos

Una vez ejecutadas las obras civiles y realizados los trámites respectivos se ejecutarán las obras electrónicas que incluyen entre otras las siguientes sub actividades:

- Redes de Media Tensión
- Acometidas y Subestación
- Redes de Baja Tensión
- Alumbrado Exterior
- Sistema de Puesta a Tierra
- Tableros y Brakers

F. Equipos de Tratamiento

De manera paralela con las obras eléctricas, es decir, una vez terminadas las obras civiles se instalarán los equipos de tratamiento en cada una de las estructuras.

G. Arranque y puesta en Marcha PTAR

Terminadas las obras y recibidas a conformidad, se realizará el arranque y puesta en marcha de la planta de tratamiento, en un periodo de tres meses.

Logística

- Gestión de Permisos y licencias.
- Equipo requerido para la instalación de estas tuberías.
- Señalización.
- Manejo de escombros
- Mitigación de riesgos
- Manejo social y ambiental.
- Horario de Trabajo
- Manejo de Tráfico
- Proveedores

Mano de Obra

- Director de Obra
- Ingenieros Residentes por especialidades
- Especialistas
- Ingenieros de montajes
- Topógrafo

405
1068

- Oficiales
- Ayudantes
- Conductores
- Almacenistas

Instalaciones

- Campamento
- Almacén satélite.
- Oficina de Campo.

13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

El control de los recursos involucrados en la obra y los documentos que permiten el registro de las diferentes etapas de mantenimiento facilitan el proceso de rastreabilidad. Adicionalmente se realizará en obra y almacén seguimiento de los diferentes materiales que inciden en la calidad de la obra y se determina la forma de rastrear la información de cada una de las etapas del proceso constructivo, así mismo se define las acciones y responsabilidades para controlar las variables que inciden en el costo de los ítems representativos de las obras, de manera general los frentes de ejecución de la obra serán los siguientes:

- Tratamiento Preliminar
- Zanja de Oxidación
- Sedimentador
- Tanque de Cloración
- Bombeo de lodos
- Sistema de Deshidratación
- Sistema de Cloración
- Caseta de Operación y Control
- Cerramiento Perimetral
- Caseta de Control Eléctrico

14. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

Se preservará las partes constitutivas del producto, mientras se termine su ejecución con el seguimiento a las actividades realizadas (Supervisión de materiales, proceso de ejecución del proyecto y entrega final según lo definido en los términos de referencia).

El almacenamiento, manejo y preservación de materiales y equipos y la entrega de obras y actividades se controla mediante procedimientos establecidos. Para algunos de los materiales que serán sometidos a almacenamiento, se tendrán en cuenta las características de cada material para el cuidado en su manejo y almacenamiento.

408
1069

15. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

En el procedimiento "Control del Producto no Conforme", se describen las actividades para identificar y controlar las no conformidades reales y potenciales del Sistema de Gestión que no sean conformes respecto a los requisitos establecidos, en términos de referencia, normatividad aplicable al proyecto, inspecciones, accidentes, incidentes y define las responsabilidades, autoridades para su tratamiento y el seguimiento a las causas, evaluación y registro de la no conformidad.

1095042

Anexo 1

488
1071

POLITICA DE CALIDAD

La Política de Calidad del CONSORCIO está orientada a la mejora continua de los procesos necesarios para el desarrollo de proyectos de Ingeniería Civil, cumpliendo con la legislación del sector, la ambiental y con los requisitos específicos de nuestros Clientes.

Trabajamos con Proveedores y Personal calificado y comprometido.

El logro de lo anterior genera beneficios a nuestros Accionistas, a la Sociedad y la Satisfacción de nuestros Clientes.

GERENCIA

Bogotá D.C., Octubre de 2018

409
1092

Anexo 2

1073

OBJETIVOS E INDICADORES DE CALIDAD	ANEXO:	2
	REVISIÓN:	0
<i>CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.</i>	FECHA:	8-10-18
	PAGINA:	1 DE 2

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE
GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES	Cumplir con las condiciones y especificaciones del cliente	Cumplimiento de Especificaciones	$\frac{\text{No. de especificaciones cumplidas}}{\text{No. de especificaciones establecidas en el Plan de Control de Actividades}} \times 100$	100%	Mensual	Residente de Obra	Informe de seguimiento y medición
		Cumplimiento del Programa de Inversiones	$\frac{\% \text{ Obra Ejecutada}}{\% \text{ Obra Programada}} \times 100$	Superior al 90%	Mensual	Residente de Obra	Programa de Inversiones
		Cumplimiento del Plazo	$\frac{\text{Plazo de ejecución contractual del proyecto}}{\text{Plazo de ejecución real del proyecto}} \times 100$	Superior al 95%	Al finalizar el proyecto	Residente de Obra	Acta de Recibo de Obra
	Garantizar la calidad de los materiales empleando Proveedores calificados	Nivel de Cumplimiento de los Proveedores	$\frac{\text{No. de Proveedores y Subcontratistas en el rango ACEPTABLE de Calificación}}{\text{No. de Proveedores y Subcontratistas Calificados}} \times 100$	Superior al 90%	Semestral	Auxiliar Compras	Calificación Desempeño de Proveedores

410

1024

OBJETIVOS E INDICADORES DE CALIDAD	ANEXO: 2
	REVISIÓN: 0
<i>CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.</i>	FECHA: 8-10-18
	PAGINA: 1 DE 2

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE
GENERAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO CONTINUO	Garantizar la competencia y desempeño del personal que participa en el proyecto	Calificación Desempeño y Competencias del Personal	$\frac{\text{No. Evaluaciones } \geq 75\%}{\text{No. Total de Evaluaciones}} \times 100$	Superior al 90%	Anual	Coordinador Calidad Director Administrativo	Evaluación Desempeño
		Eficacia de las Capacitaciones	$\frac{\% \text{ Calificación promedio de cada capacitación}}{\text{No. Total de Capacitaciones}} \times 100$	Superior al 80%	Semestral	Coordinador Calidad	Asistencia Capacitación
	Promover el mejoramiento continuo de los procesos	Eficacia de las Acciones Correctivas y Preventivas	$\frac{\text{No. de Acciones cerradas en el periodo}}{\text{No. Total de Acciones abiertas en el periodo}} \times 100$	Mayor o igual a 80%	Semestral	Residente de Obra Coordinador Calidad	Control de Cierre de Acciones Correctivas y Preventivas
		Cumplimiento del Plan de Calidad	$\frac{\text{Suma de \% parciales del Registro de seguimiento al Plan de Calidad}}{\text{No. de Items evaluados}} \times 100$	Mayor o igual al 60% al Inicio del proyecto Mayor o igual al 90% al Final del proyecto	Bimensual	Coordinador Calidad	Control y Seguimiento al Plan de Calidad
		Satisfacción del Cliente	$\frac{\text{Promedio global de Satisfacción}}{5} \times 100$	Mayor o igual a 80%	Semestral	Residente de Obra	Encuesta Satisfacción del Cliente

444

442
PTA
1045

Anexo 3

1076

RECURSOS	ANEXO: 3
	REVISIÓN: 0
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	FECHA: 8-10-18
	PAGINA: 1 DE 1

EQUIPO (Maquinaria)	MATERIALES	PERSONAL	MEDIO	EQUIPO SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
	PRODUCTO O SERVICIO CRITICO			
Retroexcavadora	Material Clasificado	Director de Obra	Oficinas	Estaciones de Topografía
Volquetas	Equipos Electromecánicos	Ingeniero Residente	Computadores	Niveles
Vibrocompactadores	Concreto	Ingeniero Ambiental	Impresora	
	Acero	Ingeniero Hidráulico	Celulares	
		Topografos	Internet	
		Operadores		

413

44
1032

**DESEMPEÑO DEL
CONTRATISTA EN
CONTRATOS
ANTERIORES**

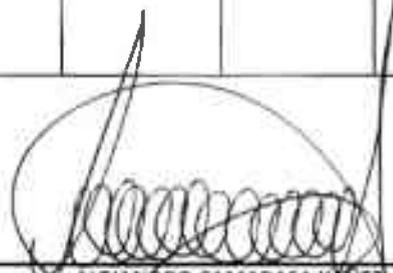
1078

ANEXO

PROCESO No. 004 de 2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

CONTRATO No.	CONSECUTIVO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O INDIVIDUAL	PARTICIPACIÓN	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	VALOR EN SMMLV AFECTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIEMPO TOTAL	PFMT
1	2	Proyecto y obra de la EDAR y colectores de aglomeración urbana Villablanca-san Silvestre de Guzmán (Huelva)	NET557214/1	N/A	100%	DAM	\$ 7.024.883.530	12.396	12.396	31/03/2009	14/08/2012	41	\$ 171.060.476


ALEJANDRO CAMARASA YÁÑEZ
Firma Representante Consorcio
C E 352135

445

CN2648044 417
1080

D. Jose Miguel Sanchez Garcia, Técnico Responsable de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en el contrato nº 04/2015/NET557214/1 "Proyecto y obra de la E.D.A.R. y colectores de aglomeración urbana Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva)", situadas en el término de Villablanca y Guzmán de Huelva, ejecutadas para la entonces Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) y actual Agencia de Medio Ambiente y Agua, de la Junta de Andalucía.

CERTIFICO:

- 1º Que la empresa **DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.**, contratista de las referidas obras, comenzó su ejecución en 31 de Marzo de 2009, y las terminó en 14 de Agosto de 2012, habiéndolas ejecutado con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe.
- 2º El importe total, sin I.V.A., de las obras que comprende el proyecto completo, ascendió a 1.180.402,18 -euros-, de las cuales 1.298.454,07 -euros fueron ejecutadas en 2009; 1.534.174,68 -euros en 2010; 1.1663,80 -euros en 2011 y 336.109,63 - euros en 2012.
- 3º Las obras consistieron en la redacción del proyecto constructivo (diseño de Botafé), la ejecución de la obra civil y los equipos electromecánicos y la puesta en marcha de una E.D.A.R. para dar servicio a las poblaciones de Villablanca y San Silvestre de Guzmán, así como de las condiciones para transportar los vertidos de ambas poblaciones hasta la depuradora.

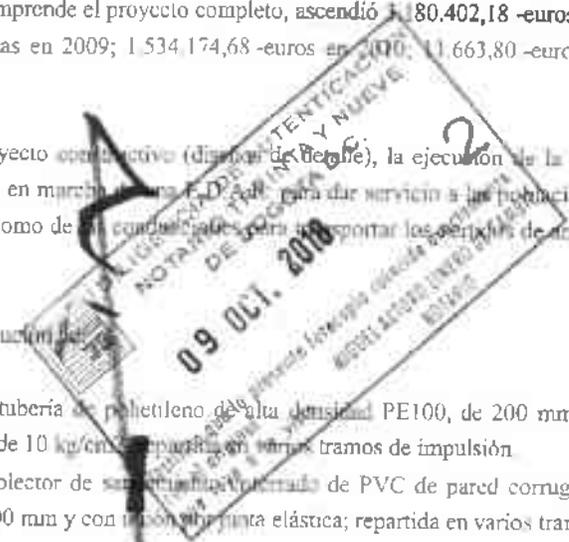
En el conjunto de dichas obras se incluyó la ejecución de:

- Suministro e instalación de 10.103 m de tubería de polietileno de alta densidad PE100, de 200 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm² repartida en varios tramos de impulsión.
- Suministro e instalación de 3.913 m de colector de saneamiento fabricado de PVC de pared corrugada doble rigidez 8 kN/m², con un diámetro 400 mm y con uniones de junta elástica; repartida en varios tramos funcionando por gravedad.
- 4 estaciones de bombeo de aguas residuales, de distintas características geométricas, donde se suministraron e instalaron los siguientes equipos de bombeo:
 - EBAR 1 2 bombas sumergibles de 240 m³/h de caudal y 21 mca de altura manométrica
 - EBAR 2 2 bombas sumergibles de 240 m³/h de caudal y 37 mca de altura manométrica
 - EBAR 3 2 bombas sumergibles de 240 m³/h de caudal y 64 mca de altura manométrica
 - EBAR 4 2 bombas sumergibles de 120 m³/h de caudal y 22 mca de altura manométrica

Una E.D.A.R. diseñada para una dotación de 200 litros por habitante y día, y una población de 20.000 habitantes, resultando un caudal de diseño de 4.000 m³/d. Se distinguen las siguientes instalaciones:

Línea de agua

- Obra de llegada (by-pass con tamiz + pozo de bombeo)
- Desbaste de gruesos
- Tamizado
- Desarenado - desengrasado en canal aireado (1 línea) y by pass
- Medida de caudal
- Arqueta de reparto a biológico
- Tratamiento por fodos activados en régimen de aireación extendida (2 líneas). Aireación mediante soplantes y difusores
- Arqueta de reparto a decantadores
- Decantación secundaria (2 líneas)



CN2648043

448
1001

4/2015

- Medida de agua tratada
- Desinfección en cámara laberíntica.
- Vertido del efluente



Línea de fangos

- Recirculación de fangos para mantener la concentración de sólidos en suspensión en el reactor biológico
- Bombeo de fangos en exceso a espesamiento por gravedad
- Espesador por gravedad de los fangos en exceso
- Deshidratación mediante centrifuga
- Almacenamiento de los fangos deshidratados en tolva

Otras instalaciones

- Tratamiento de olores mediante carbón activo.
- Red de by-pass.
- Red de agua industrial.
- Red de vaciado y reboses
- Elementos de seguridad
- Laboratorio, taller, repuestos, mobiliario, etc.
- Instalación eléctrica.
- Instrumentación y automatismos



4° El importe total, sin I.V.A., de las obras fue de 3 180 402,18 -euros, de las cuales corresponden 35 700,00 -euros al proyecto constructivo, 575.777,57 -euros, a la obra civil, 1 594 080,79 -euros, a las conducciones, 882 497,56 -euros, a las instalaciones electromecánicas y 92 346,26 -euros a la puesta en marcha, las cuales se ejecutaron en las siguientes anualidades.

Proyecto constructivo

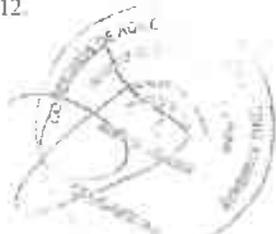
Año 2009; 35 700,00 -euros

Obra civil	Conducciones	Instalaciones Electromecánicas
Año 2009; 409.529,97 -euros	Año 2009; 719 299,19	Año 2009; 133.924,91 -euros
Año 2010; 166.247,60 -euros	Año 2010; 697.443,95	Año 2010; 670.483,12 -euros
Año 2011; 0,00 -euros	Año 2011; 21.32,76	Año 2011; 9.331,04 -euros.
Año 2012; 0,00 -euros	Año 2012; 175.104,88	Año 2012; 68.758,49 -euros

Puesta en marcha

Año 2012; 92 346,26 -euros

Y para que conste, a petición del interesado, y a los efectos de la clasificación de contratistas, expido el presente certificado en Huelva a 10 de Diciembre de 2012.



Fdo. Jose Miguel Sánchez García
Agencia de Medio Ambiente y Agua

A
AFILIACION DE AUTENTICACION
NOTARIO TREINTA Y NUEVE
DE BOGOTA D.C.
09 OCT. 2018
 Testifico que la presente fotocopia coincide exactamente
 con el original que tuvo a la vista
 MIGUEL ANTONIO GONZALEZ GARCIA
 NOTARIO
2
449
1082

YO, JUAN PIQUER BELLOCH, Notario del
 Ilustre Colegio de Valencia, con residencia
 en la capital.

DOY FE. Que considero legítima y auténtica
 la firma que antecede, de DO. JOSE MIGUEL
BOCHER GARCIA, con D.N.I. número
 14.926.396-D, en su calidad de TECNICO RES-
 PONSABLE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y
 AGUA (JUNTA DE ANDALUCÍA), ENTIDAD CONTRA-
 TANTE DE LAS OBRAS ADJUDICADAS A REPRESENTACION
 DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L. y esta res-
 vestido del sello de la AGENCIA DE MEDIO
 AMBIENTE Y AGUA (JUNTA DE ANDALUCÍA), por
 ser coincidente con la del Documento Nacio-
 nal de Identidad, efectuándose esta legiti-
 mación conforme al artículo 156 del Regla-
 mento 1626/2007.

En Valencia, a los _____ de agosto
 de 2018.



[Handwritten signature]

472015



420
1083

JUAN PIQUER BELLOCE, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital.

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es fiel reproducción de su original que me ha sido exhibido y he cotejado

Y para que conste, expido el presente testimonio en tres folios de serie CN números, los del presente y anteriores. En Valencia, a diecisiete de septiembre de dos mil quince. Libro Indicador número 320, sección segunda.



0211428148

[Handwritten signature]



424
1084

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JUAN PIQUER BELLOCH
Notario de **VALENCIA**
Notary of
el día **17/09/2015**
on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. JUAN PIQUER BELLOCH
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SELLO DE LA NOTARIA
Certificado Certified / Allisté	
5. en at / a	VALENCIA
6. el día the / le	18/09/2015
7. por by / par	EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
8. bajo el número sous no	N9101/2015/016160
9. Sello / Timbre:	10. Firma: Signature Signature :



[Handwritten signature]
D. Francisco Cantos Vinals
Cantar 5º en funciones de Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:AX5I-56Pe-j30-TSdt

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:AX5I-56Pe-j30-TSdt

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:AX5I-56Pe-j30-TSdt

5380060 A4



CP1640778

APR 1095

0672015

CONTRATO DE OBRA
Nº DE CONTRATO: 0672015/11



EN SEVILLA, A 27/03/2009

CONTRATISTA: DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.
CN-431, Km. 86,3 Polígono Industrial Peguillas
Huelva (Huelva)

OBJETO DEL CONTRATO: Proyecto y obra de la E.D.A.R. y colectores de la aglomeración urbana Villablanca-San Silvestre de Guzmán. (Huelva).
LUGAR DE EJECUCIÓN: Villablanca y San Silvestre de Guzmán (Huelva)

PLAZO DE EJECUCIÓN: cuarenta y dos (42) meses, a partir de la orden de inicio dada por Egmasa

REGIMEN JURÍDICO: EL CONTRATISTA declara, bajo su responsabilidad, que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y que no está incurso en causas de incompatibilidades para contratar con las Administraciones y empresas del sector público, de acuerdo con la legislación vigente

El contratista declara bajo su responsabilidad que conoce los documentos que rigen la contratación en sus partes, que son los que a continuación se relacionan y que rigen la licitación (en caso de contradicción será el siguiente)

- El presente documento
- El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (Anexo I)
- El Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo II)
- Las Condiciones Generales de Contratación (Anexo III)
- La oferta del CONTRATISTA.



REGIMEN ECONÓMICO

- Garantía:** 4% del importe del contrato mediante la presentación de una fianza en metálico a los dos años de la aceptación de los trabajos por el responsable de Egmasa.
- Precio:** Tres millones ciento ochenta mil cuatrocientos dos euros con dieciséis céntimos (3.180.402,16 €) IVA EXCLUIDO
- Facturación:** Mediante certificaciones de los trabajos aprobadas por EGMASA. Las facturas serán remitidas en original y dos copias a las oficinas centrales de EGMASA a la atención de Comabilidad, sita en la Calleja c/ Johan G. Gutenberg nº1, 41092 - Sevilla
- Forma de pago:** a los 120 días de la fecha de recepción de la factura mediante transferencia o cheque bancario ordenado por EGMASA y emitido por entidad financiera mediante un sistema integral de pagos dentro el día de pago el 20 de cada mes

DEBER DE SECRETO: El CONTRATISTA se obliga a mantener una estricta confidencialidad de cuantas informaciones sean facilitadas por EGMASA, o por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y que impliquen a su conocimiento con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de trabajos propios o encargados por terceros. Incluso terminada la vigencia del presente contrato, salvo autorización escrita de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. En todo caso, el CONTRATISTA será responsable de cuantos daños y perjuicios se deriven del incumplimiento de esta obligación

TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA, se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes al fichero de datos propiedad de EGMASA, a los que accede en virtud del presente contrato, serán tratados de acuerdo con las estipulaciones del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante designada como LOPD)

El CONTRATISTA se compromete y obliga a tratar los datos de carácter personal a los que acceda en virtud del presente contrato:

- (I) exclusivamente para la realización de las actividades objeto del presente contrato conforme a las instrucciones dirigidas por EGMASA.
- (II) sin utilizarlos o aplicarlos con un fin distinto al que figura en el presente contrato ni comunicarlos, transmitirlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, físicas o jurídicas

El CONTRATISTA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, designado como Reglamento de desarrollo), deberá implementar y adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa adecuadas y necesarias, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que acceda en virtud del presente contrato al objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. A los únicos efectos del presente contrato y de acuerdo con las características de los datos de carácter personal a los que accede el CONTRATISTA, las medidas de seguridad que deberá adoptar

424
1087

6/2015



JUAN PIQUER BELLOCH, Notario del Ilustre Colegio de Valencia,
con residencia en la Capital.-----

DOY FE:

Que las fotocopias que anteceden son fiel reproducción de su original
que he examinado y cotejado correspondiente a "CONTRATO DE OBRA
de la entidad mercantil DEPURACIÓN DE AGUAS DEL
MEDITERRÁNEO" . Y para que conste y a petición de la parte interesada,
expido el presente testimonio en dos folios de la serie CP números el
presente, y anterior en orden creciente de numeración. En Valencia, a trece de
octubre de dos mil quince. Libro indicador número 373. Sección segunda.-----



[Handwritten signature]



485
1088

A

1074
399

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO TREINTA Y NUEVE
DE BOGOTA D.C.

09 OCT. 2018

Incluye por la presente fotocopia autenticada
con el original. REGISTRO CONTRA FALSIFICACION
Notario

2





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

426
1089

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JUAN PIQUER BELLOCH
 Notario de VALENCIA
 Notary of
 el día 13/10/2015
 on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JUAN PIQUER BELLOCH has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA	
Certificado Certified / Atteste	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 13/10/2015 the / e
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2015/017681 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp Marque / sceau	10. Firma: Signature Signature



[Handwritten Signature]
D. Francisco Cantos Vrials
 Decano del Colegio Notarial de Valencia

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
 [Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>
 Código de verificación de la Apostilla: NA:zJX4-YGh8-SyZF-IXE5

 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 (This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.)
 (To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>)
 Verification Code of the Apostille: NA:zJX4-YGh8-SyZF-IXE5

 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 (L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou Espagne.)
 (Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>)
 Code de vérification de l'Apostille: NA:zJX4-YGh8-SyZF-IXE5

1090 422

**METODOLOGÍA PARA
LA EJECUCIÓN DE
LAS ACTIVIDADES
OBJETO DEL
CONTRATO**

428
1091

METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2018

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE
PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

REVISIÓN: 0 / FECHA: 08-10-2018

NUMERO DE PAGINAS:

424
1092

1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL



FUENTE PLAN DE METODOLOGIA LEAN CONSTRUCCION

1. **Organización y Control:** Describe la forma como el Proponente organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del Contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, se iniciarán las actividades preliminares a las obras, que consisten básicamente en la revisión de la información existente, tales como el diseño definitivo, estudios realizados, permisos y licencias, presupuesto y cotizaciones, visita a la zona de localización de los trabajos, entre otras, con lo cual se tendrá un panorama real y detallado de las obras a ejecutar. Con todo esto, se podrá elaborar el plan de trabajo para la ejecución del contrato.

Al momento de organizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, se debe definir, coordinar y determinar el orden en que deben ejecutarse dichas actividades, de tal manera que sean más eficiente y económica la utilización de equipos, medios auxiliares, elementos y recursos con los que se cuenta, minimizando las pérdidas en cada una de las actividades posibles. Todo lo anterior se define en un plan organizado

437
1093

de trabajo, sobre el cual se controla a lo largo de toda la obra, si se está o no cumpliendo con lo estipulado inicialmente.

Se establecerá un sistema para medir el avance en momentos determinados del contrato, permitiendo así comparar lo ejecutado respecto de lo planeado; esto permite también, realizar un control sobre los recursos de cada actividad, esto es, mano de obra, materiales, equipos y transporte, entre otros. Este control ayuda a conocer la o las actividades ejecutadas que están por fuera de los plazos establecidos, tomar decisiones a tiempo, conservar un orden de trabajo, etc.

Mediante el plan de trabajo se determinan el orden, métodos constructivos y tiempos que se dispondrán para la ejecución de cada una de las actividades del contrato (con qué, cómo y cuándo ejecutar cada actividad).

El plan de trabajo se realizará con base en el presupuesto de obra, verificando cada una de las actividades de tal manera que se evite al máximo la improvisación durante la ejecución de las mismas. Este es aplicable a cada uno de los aspectos de la obra como almacén (pedidos y control de despachos), contabilidad y demás servicios asociados a los trabajos. Todo esto propende llevar al máximo los rendimientos en cada componente de las actividades, lo que conlleva a un menor costo de construcción, dando continuidad a los trabajos.

2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto.

2.1 Plan para medición de pérdidas.

- Realizar medición indirecta de la productividad.
- Tabular y organizar las mediciones recogidas.
- Determinar y analizar los tiempos de algunas actividades que no suponen rendimientos favorables para el proyecto.
- Formular opciones de mejora en los tiempos de las actividades con menor rendimiento.
- Aplicar las soluciones propuestas.

2.2 Acciones para la reducción de pérdidas.

Desarrollar mecanismos de planificación, control y seguimiento, integrando las diferentes etapas del proyecto; Definir personal responsable por cada actividad, también se debe estandarizar formatos para realizar pedidos, inventario, control de calidad, recepción y entrega de materiales y equipos, de tal manera que permita registrar los atrasos de dichos suministros.

Para tener un mayor control en rendimientos de obra, se usan herramientas informáticas de control, que permitan: Recopilar información (verídica y en los tiempos adecuados), con

431
1094

el fin de llevarlo a la segunda fase de análisis, tabulación, diagramación, comparación y conclusiones. Recordemos que con esta información se puede tomar decisiones reales, que nos lleven hacer retroalimentación constante y continua que permita re direccionar la obra si así lo requiere. Estas mismas herramientas informáticas, permiten hacer un cronograma inicial ajustado a rendimientos enmarcados por personal y actividad; Para luego ser comparado con la ejecución día a día de la obra. Posteriormente los cortes semanales, darán un punto justo en la desviación estándar, para determinar lo lejos o cerca que se está del calculo de tiempo inicial y así poder llevar a cabo los correctivos necesarios para cumplir o mejorar los tiempos establecidos.

3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución.

Para el manejo de materiales, como parte del plan de trabajo y control de la obra, se generará un registro documental de los materiales, incluyendo fechas y números de órdenes, en dónde y cómo se realizó el bodegaje o almacenamiento. Lo anterior, para poder realizar la adquisición y el seguimiento de cada uno de los materiales a emplear en los trabajos. Para realizar el seguimiento de manera eficaz hay que llevar un control de la cantidad de material a usar, el lugar o actividad en el cual se empleará, su fecha de utilización o colocación y aún los desperdicios si hubiere lugar. Todo esto debe ir íntimamente ligado al aseguramiento de la calidad, velando porque se realicen los ensayos a cada uno de los materiales a emplear de acuerdo con las normas y especificaciones vigentes en el contrato.

La identificación de materiales consiste entonces en verificar el tipo de material, la unidad de entrega, su origen y las cantidades requeridas de este respecto a lo proyectado, permitiendo así el control y adecuado almacenaje, protección durante el tiempo en bodega hasta la distribución y colocación final.

Durante la adquisición de materiales se debe tener plena certeza de los tiempos de entrega, ya que de esto depende el cumplimiento del plan de trabajo; esto depende, en muchos de los casos, de los tiempos de fabricación de cada proveedor, por lo cual se deberá tener continua comunicación con estos, buscando aquellos que cumpliendo las garantías exigidas manejen tiempos de fabricación menores, de tal manera que se minimicen los riesgos en atrasos. Para esto, se deberá generar una trazabilidad de las entregas, con tiempos programados que ayudaran a evitar atrasos en los trabajos.

La recepción de los materiales se hace durante el proyecto según las necesidades planteadas en el plan de trabajo y de acuerdo con el programa de compra y entrega de los materiales. Al momento de la recepción se realizará la revisión de los certificados de calidad y laboratorio de los materiales, ensayos realizados a estos y demás documentos exigidos por los entes de control para garantizar la calidad final de las actividades a ejecutar, así como una inspección ocular del estado de llegada de los mismos, formas en que se transportó el material y las condiciones del acarreo. Cabe anotar, que la recepción de materiales debe ir en plena coordinación con los pedidos de los mismos, procurando que

432
1095

no se generen volúmenes grandes de inventario que dificulten el almacenamiento y control de los materiales.

4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas.

Elementos teóricos para el control de cantidades:

- Computo de cantidades de obra
- Rendimiento por actividad
- Cantidad de recursos por actividad
- Elementos teóricos para el control de calidad.

Estos controles son los niveles, plomos, escuadras, planitud, etc. La coordinación modular es un aspecto que hace parte del diseño de la obra. En la ejecución es importante que las medidas modulares de los elementos que llegan a la obra cumplan con los márgenes de tolerancia preestablecidos, pudiendo lograr una coordinación modular óptima durante la ejecución de la actividad".

- Controles estéticos La calidad estética de la apariencia de la obra final hace referencia con las texturas de las superficies, colores, medidas de materiales¹, etc.

Control de ejecución de actividades.

Los aspectos relacionados y determinantes a la buena dirección de obra se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Calidad: La diseñada para cada una de las actividades. b. Tiempo: Verificación de tiempos de ejecución y rendimientos. c. Costo: Cuantificando y hacer un plan entre lo planeado y lo producido. Por consiguiente, como directores, interventores, residentes, debemos encontrar las desviaciones de éstos 3 aspectos a través de un control periódico al presupuesto, a la programación y, a la precisión en la ejecución de los procesos. Comprobaciones directas Pueden ser: Recorridos de obra. Controles geométricos. Controles de estética, Orden y aseo. Cortes de obra: controles a la calidad, cantidad, etc. Comprobaciones procesadas Pueden ser: Análisis de control dentro de la obra: rendimientos, tenores. Ensayos de laboratorio en controles de calidad y resistencia. Evaluación La utilizamos para tomar los correctivos dentro de la obra y para la planificación de la actividad o actividades en futuras obras. Problemas patológicos presentados en cualquiera de las actividades estructurales del proyecto.

Para tener un excelente control, calidad y funcionalidad de la maquinaria y equipos que se van a intervenir en el proyecto, se debe tener en cuenta unos pasos fundamentales para el proceso de mantenimiento, dichas fases ayudan a mejorar tiempos de *stand by* y control de pérdidas y retrasos innecesarios, que lleguen a perjudicar sustancialmente el desarrollo normal de la obra. Para ello se estipula un control de mantenimientos descritos a continuación:

433
1096

MANTENIMIENTO PREDICTIVO.

El mantenimiento predictivo se enfoca en la búsqueda de indicios o síntomas que permitan identificar una falla antes de que ocurra. Por citar un ejemplo: La inspección visual del grado de desgaste de un neumático es una tarea de mantenimiento predictivo, dado que permite identificar el proceso de falla antes de que la falla funcional ocurra. Estas tareas incluyen: inspecciones (ej. Inspección visual del grado de desgaste), monitoreo (ej. vibraciones, ultrasonido), chequeos (ej. nivel de aceite). Tienen en común que la decisión de realizar o no una acción correctiva depende de la condición medida. Es decir, a partir de la medición de vibraciones de un equipo puede decidirse cambiarlo o no. Para que pueda evaluarse la conveniencia de estas tareas, debe necesariamente existir una clara condición de falla potencial. Es decir, debe haber síntomas claros de que la falla está en el proceso de ocurrir.

*Victor Fundamentos de los controles de ejecución de obra. Elementos para los controles de programación y costos. Escuela de Construcción, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo se refiere a aquellas tareas de sustitución hechas a intervalos fijos independientemente del estado del elemento o componente. Estas tareas solo son válidas si existe un patrón de desgaste: es decir, si la probabilidad de falla aumenta rápidamente después de superada la vida útil del elemento. Debe tenerse mucho cuidado, al momento seleccionar una tarea preventiva (o cualquier otra tarea de mantenimiento, de hecho), en no confundir una tarea que se puede hacer, con una tarea que conviene hacer. Un ejemplo común es que, al evaluar el plan de mantenimiento a realizar sobre el impulsor de una bomba, podríamos decidir realizar una tarea preventiva (sustitución cíclica del impulsor), tarea que en general se puede hacer dado que la falla generalmente responde a un patrón de desgaste. Sin embargo, en ciertos casos podría convenir realizar alguna tarea predictiva (tarea a condición), que en muchos casos son menos invasivas y menos costosas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Se entiende por mantenimiento correctivo la corrección de las averías o fallas, cuando éstas se presentan. Es la habitual reparación tras una avería que obligó a detener la instalación o máquina afectada por el fallo. Diferentes tipos de correctivo: programado y no programado. La diferencia entre ambos radica en que mientras el no programado supone la reparación de la falla inmediatamente después de presentarse, el mantenimiento correctivo programado o planificado supone la corrección de la falla cuando se cuenta con el personal, las herramientas, la información y los materiales necesarios y además el momento de realizar la reparación se adapta a las necesidades de producción. La decisión entre corregir un fallo de forma planificada o de forma inmediata suele marcarla la importancia del equipo en el sistema productivo: si la avería supone la parada inmediata de un equipo necesario, la reparación comienza sin una planificación previa. Si en cambio, puede mantenerse el equipo o la instalación operativa aún con ese fallo presente, puede posponerse la reparación hasta que llegue el momento más adecuado.

434
1097

5. Relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Las relaciones contractuales se manejarán a través del representante legal del consorcio, su suplente o de la gerencia del proyecto, quienes llevarán el liderazgo en la toma de decisiones para el avance de las obras. De la misma manera, estará facultado el director de las obras, quien será el profesional de más alto nivel luego de los representantes legales.

Este último será el encargado de la relación directa con la interventoría. Se establecerán protocolos en conjunto con la interventoría y la supervisión del contrato para la toma de decisiones, modificaciones contractuales de carácter técnico, administrativo y/o jurídico de ser necesario.

En todos los casos, en las relaciones tanto con la interventoría como con la supervisión por parte del contratante se llevarán de manera fluida y siempre en pro de la ejecución en tiempo y calidad de los trabajos como premisa fundamental.

6. Plan de manejo de seguridad Industrial y salud ocupacional

Las actividades previstas en el Plan de emergencias deberán contener como mínimo lo siguiente:

1. Análisis de amenazas.
2. Análisis de vulnerabilidad.
3. Planos de evacuación en obras.
4. Plan de capacitaciones y sus evidencias.
5. Cronograma para la realización de simulacros y sus evidencias.
6. Equipos de emergencias y de rescate.

Todos los trabajadores deberán tener a disposición sus elementos de protección personal acordes a la actividad a realizar: Casco de seguridad, Botas pantaneras y botas con puntera, guantes de seguridad, gafas de seguridad, uniforme de dotación, tapones auditivos y equipo de trabajos en alturas cuando la actividad sobrepase el 1.50 de altura y el -1,50 metros de profundidad.

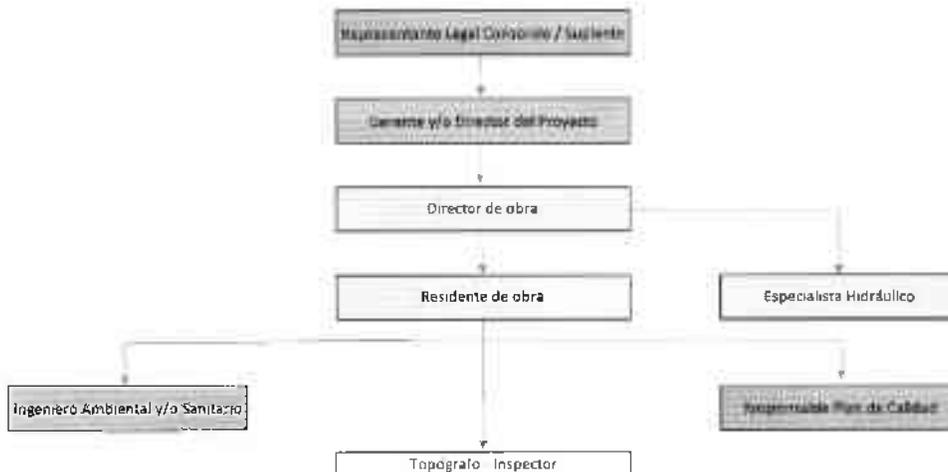
Panorama de Factores de Riesgo: Se establece como medida obligatoria la aplicación de los panoramas de factores de riesgo en las actividades de los contratistas.

La señalización a utilizar en el área a ser afectada: El uso de señalización en las actividades de alto riesgo, que pongan en peligro la integridad de los demás empleados, contratistas, Actos estándares:

438
1098

- Cumplimiento de las Normas de Seguridad.
- Utilizar permisos de trabajos para tareas de alto riesgo.
- Utilización adecuada de herramientas.
- Realización de mantenimiento a equipos apagados o desenergizados.
- Uso de elementos de protección personal en todas las actividades.
- Realizar labores de mantenimiento señalizando debidamente.
- No hacer bromas o juegos en el desarrollo de las actividades.
- Agarrar o manipular objetos de forma segura.
- No usar las manos como herramientas.
- Atención a las condiciones del entorno.
- Utilizar debidamente los dispositivos de seguridad.
- Operar las máquinas, vehículo y equipos a las velocidades recomendadas.
- Adoptar posiciones seguras de trabajo.
- Almacenar, apilar y mezclar debidamente los objetos, químicos y partes peligrosas.
- No usar equipos o herramientas defectuosas. Condiciones Estándares:
- Manejo de equipos eficientes y seguros. Pisos, puertas, techos, paredes y ventanas en buen estado.
- Manejo de materiales, herramientas e instalaciones sin filos cortantes.
- Señalización adecuada de las áreas de trabajo y equipos peligrosos.
- Continuidad en suministro de EPP a los trabajadores de la obra.
- Control adecuado de las fuentes de los riesgos físicos.
- Utilización de los equipos de protección personal en buen estado.
- Ventilación adecuada en las zonas de almacenamiento de productos químicos.
- Buena demarcación de las áreas de trabajo.
- Máquinas con protección en el punto de operación.

7. Organigrama de la obra



1099

LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ORIGINAL

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
Radicación: R-0008445-2018
Fecha: 10/10/2018 09:31:44
Remitente: CONSORCIO AGUAS 2018
Anexos: 3 AZ BELLADAS

**PROPONENTE:
CONSORCIO AGUAS 2018**

**DIRECCION:
Calle 66 No. 54 - 43 Barranquilla (Atlántico)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – CRA**

SOBRE I

DOCUMENTOS JURIDICOS

03
1102
←

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla, 10 de octubre de 2018

Señores

CRA – CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Atlántico

REF: Proceso de Licitación Pública No. LP 04 DE 2018

Estimados señores:

De conformidad con los Pliegos de condiciones el suscrito presenta propuesta para contratar la **CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones, después de notificado de la adjudicación de este contrato, basado en las estipulaciones entregadas por **CRA – CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

El Proponente declara:

- Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.
- Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección No. LP 018 DE 2018, ADENDO 1 de 01 octubre de 2018, ADENDO 2 de 02 octubre de 2018 y ADENDO 3 de 03 octubre de 2018 y que aceptamos su contenido.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados. Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley. Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en los pliegos de condiciones y en el posterior contrato que se suscriba. Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente:

Nombre del Representante Legal:

Documento de identidad:

Integrante No. 1:

Identificación del proponente:

Integrante No. 2:

Identificación del proponente:

CONSORCIO AGUAS 2018

JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS

C.C. No. 72.270.439 de Barranquilla

SIL SOLUCIONES S.A.S.

NIT No. 900.475.398-9

GRW CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT No. 901.172.641-7

Dirección de correo:

Dirección electrónica:

Celular:

Ciudad:

Carrera 52 No. 76 - 167 Local 404

silsoluciones@hotmail.com

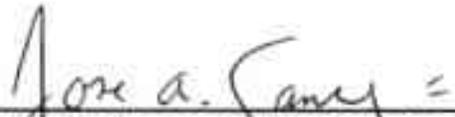
5-3455064

Barranquilla, Atlántico

Jose a Sanchez

94
1103
← 2

Atentamente,



JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS
C.C. No. 72.270.439 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

Aval de la propuesta,



FABIAN ALVARADO PATERNINA
C.C. No. 85.462.211 de Santa Marta
INGENIERO CIVIL
T.P. No. 08202-252176 ATL

05
1104



84707967-20157073 AL-0085462211-24000519 08106474412 2 801-8400732

06/11/05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
08202-252176 ATL
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 06/06/2013
FABIAN
ALVARADO PATERNINA
C.C. 86442311
UNIVERSIDAD DEL NORTE

Fabian Alvarado Paternina
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALVARADO PATERNINA FABIAM identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 85462211, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 08202-252176 ATL desde el (los) seis (6) día(s) del mes de junio del año dos mil trece (2013).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1995.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento.

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

1108-09
←

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Barranquilla, 28 de septiembre de 2018

Señores
CRA – CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Atlántico

REF: Proceso de Licitación Pública No. LP 04 DE 2018

Los suscritos, **JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS** y **CARLOS ALBERTO HADDAD BELEÑO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SIL SOLUCIONES S.A.S.** y **GRW CONSTRUCCIONES S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
SIL SOLUCIONES S.A.S.	900.475.398-9	80%
GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.	901.172.641-7	20%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO AGUAS 2018**.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es **JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS**, identificado con C.C. No. 72.270.439 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante legal suplente del Consorcio es **FABIAM ALVARADO PATERNINA**, identificado con C.C. No. 85.462.211 de Santa Marta, quien suplirá en las faltas absolutas o permanentes al principal y quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, asistir a audiencias y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del Consorcio es:

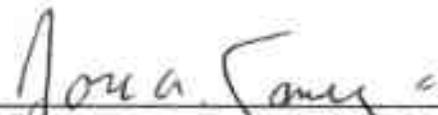
Dirección de correo: Carrera 52 No. 76 - 167 Local 404
 Dirección electrónica: silsoluciones@hotmail.com
 Celular: 5-3455064
 Ciudad: Barranquilla, Atlántico

Jose A Sanchez

110940
←

En constancia, se firma en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

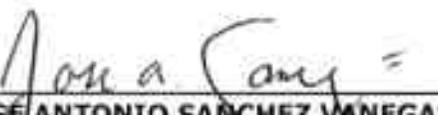


JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS
C.C. No. 72.270.439 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
SIL SOLUCIONES S.A.S.



CARLOS ROBERTO HADDAD BEÑO
C.C. No. 77.032.077 de Valledupar
REPRESENTANTE LEGAL
GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.

Aceptamos la designación como representantes legales,



JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS
C.C. No. 72.270.439 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL



FABIAM ALVARADO PATERNINA
C.C. No. 85.462.211 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

11107

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

1111

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 de Sep/bre de 2018 Hr:15:13:08 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MP14AAEFFF
RECIBO DE CAJA: 03-95060374
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.500

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresando a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
NIT: 900.475.398-9.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL (6) DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3303756 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (SEDE ADUANA), A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarabaq.org.co"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.-----"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 02 de Nov/bre de 2011, otorgado en Barranquilla inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 03 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 175,124 del libro respectivo, fue constituida la sociedad----- denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
6	2015/05/21	Asamblea de Accionistas en Ba	285,132	2015/07/07
7	2015/12/29	Asamblea de Accionistas en Ba	299,685	2016/01/05
8	2016/12/26	Asamblea de Accionistas en Ba	318,126	2016/12/30

***** C O N T I N U A *****

Firma válida

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
NIT: 900.475.398-9.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 900.475.398-9.

C E R T I F I C A

Matrícula No. 531,989, registrado(a) desde el 03 de Nov/bre de 2011.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 28 de Marzo de 2018 ✓

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.-----

C E R T I F I C A

Actividad Secundaria : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.-----

C E R T I F I C A

Otras Actividades 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.-----

C E R T I F I C A

Otras Actividades 2 : 7110 (PL) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA.-----

C E R T I F I C A

QUE EL COMERCIANTE O SOCIEDAD ANTES MENCIONADO(A), NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN MODALIDAD DE CARGA.

C E R T I F I C A

Que su total de activos es: \$ 23,845,031,435=.
VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS.
Grupo NIIF: No reportado

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
NIT: 900.475.398-9.

Direccion Domicilio Ppal.:
CR 52 No 76 - 167 LO 404 en Barranquilla.
Email Comercial:
silsoluciones@hotmail.com
Telefono: 3455064.
Direccion Para Notif. Judicial:
CR 52 No 76 - 167 LO 404 en Barranquilla.
Email Notific. Judicial:
silsoluciones@hotmail.com
Telefono: 3455064.

C E R T I F I C A

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración es INDEFINIDO.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad consiste en la explotación de la industria de la construcción y diseño de proyectos arquitectónicos y obras civiles en general y para llevarlo a cabo podrá, sin limitarse a ellas, realizar cualquiera de las siguientes actividades a)Diseño, construcción, mantenimiento de vías, puentes, infraestructuras, obras civiles; acueductos, proyectos industriales, vivienda, proyectos comerciales, etc, b)La compra, alquiler, importación y suministro de maquinaria, movimiento de tierras, prestación de servicios de grúas; c)La explotación, comercialización y venta de materiales de construcción; d)Prestar servicios de transporte en todas sus manifestaciones y adoptar el carácter de empresario público o de servicio particular. e)Actuar como operadores portuarios f)Actuar en general como comisionista o depositaria; además de realizar labores de almacenamiento, recibo, manejo y entrega de mercancías. g)Afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas, vinculadas a la actividad del transporte. h)Vincular capital o industria a empresas nacionales o extranjeras de arrendamiento financiero, importación, fabricación, distribución y suministro de materiales, repuestos o de servicios de combustible o lubricantes, o de fabricación, del sector de la construcción y la ingeniería civil. i)importar, exportar, producir, manufacturar, comercializar transformar, montar, instalar y distribuir toda clase de bienes, equipos, materias primas y productos terminados relacionados con la actividad de la construcción y la ingeniería civil. j)Importar, exportar, almacenar, transportar, usar, producir, manufacturar, comercializar, vender, transformar, montar, instalar y distribuir toda clase de bienes,

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----

NIT: 900.475.398-9.

equipos, insumos, materias primas, material explosivo y sus accesorios, productos terminados, relacionados todos con la actividad de la construcción y la ingeniería civil. k) Actuar como interventores de proyectos y en general realizar labores relacionadas con la ejecución, planeación, mantenimiento, diseño y construcción de obras civiles. l) Actuar como concesionarios o contratista de vías en general. Además de lo anterior, la sociedad podrá: 1. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 2. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 3. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales. 4. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 5. Adquirir o construir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos sociales iguales, similares o complementarios. 6. Efectuar las operaciones dirigidas a arbitrar los recursos necesarios que demande la gestión de sus negocios y conceder créditos. 7. Contratar préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, protestar y cobrar títulos valores, y en general celebrar todas las operaciones relacionadas con efectos de comercio, créditos comunes y valores que requiera el desarrollo de su objeto social. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidas dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y la actividad de la empresa. 9. Administrar equipos propios o de terceros, lo que incluye entre otras cosas las labores de mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de vehículos. 10. Realizar inversiones en bienes inmuebles, programas de construcción, proyectos inmobiliarios, construir sus propios edificios y realizar todas las actividades comerciales y jurídicas necesarias para desarrollar las actividades anteriormente enunciadas. La sociedad podrá constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura nacionales o en el exterior con firmas nacionales a extranjeras para la realización de cualquier actividad o trabajo inherente a su objeto. La sociedad podrá participar como proponente individual o plural, en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o mixtas. Se prohíbe a la sociedad comprometer su responsabilidad y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas de las suyas

***** C O N T I N U A *****



1115/6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
NIT: 900.475.398-9.

propias; salvo que medie autorización de la Junta de Socios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****9,000,000,000	*****450,000	*****20,000
Suscrito		
\$*****9,000,000,000	*****450,000	*****20,000
Pagado		
\$*****9,000,000,000	*****450,000	*****20,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION:La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus ausencias temporales o permanentes, ambos cargos serán designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 02 de Nov/bre de 2011, otorgado en

***** C O N T I N U A *****



1116

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
NIT: 900.475.398-9.

Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 03 de Nov/bre de 2011 bajo el Nro 175,124 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Sanchez Vanegas Jose Antonio	CC.*****72270439

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 5 del 13 de Enero de 2015 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 20 de Febrero de 2015 bajo el No. 279,835 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente Alvarado Paternina Fabiam	CC.*****85462211

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 7 del 29 de Mayo de 2015 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 14 de Julio de 2015 bajo el No. 293,424 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Salgado Arrieta Edwin Eduardo	CC.*****72,001,851
Revisor Fiscal Suplente Navarro Hernandez Manuel Angel	CC.*****92,095,487

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado:
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 52 No 76 - 167 LO 404 en Barranquilla.
Telefono: 3455064.
Correo electrónico: silsoluciones@hotmail.com

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
NIT: 900.475.398-9.

Valor Comercial: \$23,845,031,435=.

Actividad Principal : 4290

(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad Secundaria : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Otras Actividades 1 : 7730

ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

Otras Actividades 2 : 7110

(PL) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Matricula No. 531,990 del 03 de Nov/bre de 2011.

Renovación Matrícula: 28 de Marzo de 2018.

C E R T I F I C A

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
NIT: 900.475.398-9.

EL COMERCIANTE:

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----

HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 de Octubre de 2018/ Hr:08:52:40 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL14CEC4FF
RECIBO DE CAJA: 03-12027637
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.500

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresando a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----
NIT: 901.172.641-7.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL (6) DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3303756 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (SEDE ADUANA), A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarabaq.org.co"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.-----"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 01 de Marzo de 2018, otorgado en Barranquilla inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 31 de Marzo de 2018 bajo el No. 340,174 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
denominada GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:
DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----
DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.
NIT No: 901.172.641-7.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----

NIT: 901.172.641-7.

C E R T I F I C A

Matrícula No. 699,225, registrado(a) desde el 31 de Marzo de 2018.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO.-----

C E R T I F I C A

Actividad Secundaria : 4210 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL.-----

C E R T I F I C A

Otras Actividades 1 : 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.-----

C E R T I F I C A

Otras Actividades 2 : 4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.-----

C E R T I F I C A

Que su total de activos es: \$ 10,000,000=.

DIEZ MILLONES PESOS COLOMBIANOS.

Grupo NIIF: No reportado

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:

CR 59 B No 79 - 217 en Barranquilla.

Email Comercial:

grm.construcciones.sas@gmail.com

Telefono: 3185780440.

Direccion Para Notif. Judicial:

CR 59 B No 79 - 217 en Barranquilla.

Email Notific. Judicial:

grm.construcciones.sas@gmail.com

Telefono: 3185780440.

C E R T I F I C A

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración es INDEFINIDO.

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

1121
22

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----

NIT: 901.172.641-7.

Que GRM CONSTRUCCIONES S.A.S. cumple con la condición de pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1º del Decreto 545 de 2011.-----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal El objeto principal de la sociedad comprendería principalmente las siguientes actividades: A) Ingeniería en todas las áreas de la ingeniería, especialmente la ingeniería civil y eléctrica en todas sus manifestaciones tales como fabricación, diseño, montaje, construcción, operación, mantenimiento, reposición, comercialización, y explotación de centrales plantas para la generación, redes y sistemas de conducción o distribución, alumbrado y de potencias y en general todo medio de utilización o industria de energía eléctrica. La Arquitectura para lo cual realizará las construcciones de obras civiles, construcción de edificaciones, obras hidráulicas y sanitarias, construcción, montajes y mantenimiento de redes sistemas eléctricos de potencia instalaciones mecánicas, instalaciones de aire acondicionado y refrigeración y demás obras relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales. B) La participación en licitaciones y concursos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de ingeniería y/o arquitectónicos y la asociación en cualquier otra firma para la participación en licitaciones y/o concursos. C) El aprovechamiento del negocio de transporte terrestre en todas sus manifestaciones en vehículos propios, afiliados o recibidos en arrendamiento o administración, además podrá agenciar toda clase de carga terrestre, comprar y vender vehículos de carga terrestre y realizar cualesquiera otras actividades complementarias de las anteriores por lo tanto la sociedad podrá importar vehículos y sus respectivas partes y accesorios que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del objeto social. D) Ingeniería de la consulta e interventorias en todas las disciplinas de la ingeniería y la arquitectura, para lo cual prestará servicios, inspección, pruebas de fábricas y ensayos de laboratorio, desarrollara estudios de prevención, factibilidad y asesoría: elaborará diseños y ejecutará gerencia de proyectos e interventorias de todo tipo. E) Representación de fabricantes, compañías, empresas y firmas nacionales, y extranjeras para la venta de sus diferentes productos y servicios, especialmente en lo relacionado con todas las disciplinas de la ingeniería y la arquitectura. F) Asesorías en el orden administrativo, jurídico, Contable. Técnicas en todas las áreas. Financieras, tanto en derecho público, como en derecho privado. G) Suministro de personal Temporal a empresas. H Actividades Inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----

NIT: 901.172.641-7.

retribución o por contrata I) Comercialización en toda clase de productos. J) La Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de artículos para facilitar o dar a la construcción o dotación de inmuebles, tales como productos, repuestos, enchapes, maquinaria, artículos de decoración, prendas de vestir etc. K) Tambien será de su giro social la adquisición de productos semielaborados afines al objeto y las actividades comerciales de bienes y servicios conexos o complementarios. L) La industria de la urbanización y construcción incluyendo la construcción de programas de vivienda de interés social, subsidiadas y no subsidiadas. M) La Compra venta, la Permuta y arrendamientos de inmuebles. I) El mantenimiento de equipos e instalaciones para el cabal desarrollo de su objeto social. N) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, mercancías, materiales, maquinaria y equipos necesarios para el logro de sus fines principales, así como adquirir bienes inmuebles, limitar su dominio y enajenarlos cuando ya no se requieran para los fines a los cuales fueron destinados. O) Tomar interés como socio o accionista en otras empresas cuyos objetos sociales sean compatibles con la empresa social, podrá fusionarse, absorberlas, asociarse con tales empresas, mediante la celebración de convenios comerciales, uniones temporales, consorcios, que respondan y satisfagan sus necesidades de crecimiento. P) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. Q) Realizar préstamos a sus socios o sin intereses, para ser compensados con utilidades que se llegaren a decretar o para que participen conjuntamente con la sociedad. en otros negocios o inversiones de interes comun; la promoción de empresas y la Inversión de Capital R) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de electrodomesticos en general, equipos de cómputo, audio y video, aparatos de última tecnología, lencería, hogar, deportivos, plásticos, prendas en oro, relojes, prendas de vestir, calzado, Cerámicas, Materiales electricos y de construcción en general, automóviles, motocicletas, maquinaria liviana y pesada y demás artículos similares. S) La adquisición a cualquier titulo de concesiones, licencias; marcas, franquicias, patentes de invencion y demas bienes mercantiles, participar en licitaciones públicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, suscribir acciones o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su forma o tipo juridico y que tengan un objeto social igual o similar o complementario. T) La compraventa, la permuta y arrendamientos de inmuebles, terrenos urbanos o rurales, edificios, casas, apartamentos, locales, construcciones, para levantar edificaciones destinadas al desarrollo del objeto social, así como actividades inmobiliarias

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----

NIT: 901.172.641-7.

realizadas con bienes propios o arrendados. En desarrollo de su objeto social la Sociedad, igualmente podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, construir, disponer de toda clase de bienes ya sean muebles o inmuebles, fabricar, procesar importar, exportar, distribuir y ser agente comercial de toda clase de materiales necesarios para construccion, la arquitectura y la ingenieria, abrir, comprar, vender, arrendar, limitar en general realizar todos los actos de administracion y disposicion del establecimiento profesionales o de cualquier tipo necesarios para el desarrollo del objeto social, adquirir a cualquier titulo concesiones, licencias, marcas, patentes y demás bienes mercantiles, participar en licitaciones publicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, suscribir acciones o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su forma o tipo juridico y que tengan un objeto social igual o similar o complementario del de esta, representar casas nacionales o extranjeras en productos relacionados con el objeto social bajo cualquier forma de circulacion juridica; obtener en toda clase de entidades financieras créditos y préstamos en general para la ejecucion de programas de construcciones para si y para terceros, suscribir las garantias que exijan esas entidades, en general, realizar todos los actos y contratos, civiles o comerciales, que sean necesarios para la debida ejecucion del objeto social, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial, financieros, laborales o administrativos que resulten necesarios y que tengan una relacion con dicho objeto, pudiendo adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, o enajenarlos, cuando por razones de necesidad o conveniencia sea aconsejable su disposicion, celebrar toda clase de operaciones de crédito, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocio como la compra, venta, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, suministro, consignacion, depósito, hipoteca, prenda, transaccion, seguro, distribucion, agencia comercial, corretaje y en general celebrar toda clase de contratos, actos o operaciones que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el presente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Abrir cuentas corrientes, y cuentas de ahorro en bancos, consignar y girar sobre las mismas, celebrar el contrato mutuo con entidades bancarias, corporaciones financieras o con particulares y garantizar con hipotecas o prendas estas obligaciones, asi como girar, tener, endosar, cobrar y cancelar letras, pagarés, libranzas, facturas y cualesquier otro instrumento, sean o no negociables, comerciales o civiles. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----
NIT: 901.172.641-7.

cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****10,000,000	*****100	*****100,000
Suscrito		
\$*****10,000,000	*****100	*****100,000
Pagado		
\$*****10,000,000	*****100	*****100,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----

NIT: 901.172.641-7.

Que por Documento Privado del 01 de Marzo de 2018, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 31 de Marzo de 2018 bajo el Nro 340,174 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Haddad Beleño Carlos Roberto	CC.*****77032077

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE

CAMARA de
COMERCIO
S.A.S.



1126
27

NIT: 901.172.641-7.

Asesor:



GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.
ACTO CONSTITUTIVO

En barranquilla el 1 de marzo del 2018 la sociedad **RW CONSTRUCTORES S.A.** identificada con NIT 900.281.416 – I la cual se encuentra inscrita en la cámara de comercio de barranquilla bajo el número de matrícula mercantil No. 478393 con domicilio en la ciudad de Barranquilla y Representada Legalmente por el señor **HADDAD BELEÑO CARLOS ROBERTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.077 de Valledupar, declara -previamente a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.** para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de (\$10.000.000), dividido en (100) acciones ordinarias de valor nominal de (\$100.000) cada una, que han sido liberadas en su *(totalidad o en el porcentaje correspondiente)*, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

ESTATUTOS
Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma.- La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará **GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.** regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal El objeto principal de la sociedad comprendería principalmente las siguientes actividades: A) Ingeniería en todas las áreas de la ingeniería, especialmente la ingeniería civil y eléctrica en todas sus manifestaciones tales como fabricación, diseño, montaje, construcción, operación, mantenimiento, reposición, comercialización, y explotación de centrales plantas para la generación, redes y sistemas de conducción o distribución, alumbrado y de potencias y en general todo medio de utilización o industria de energía eléctrica. La Arquitectura para lo cual realizará las construcciones de obras civiles, construcción de edificaciones, obras hidráulicas y sanitarias, construcción, montajes y mantenimiento de redes sistemas eléctricos de potencia,, instalaciones mecánicas, instalaciones de aire acondicionado y refrigeración y demás obras relacionadas con el aprovechamiento de los recursos

128
29



naturales. B) La participación en licitaciones y concursos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de ingeniería y/o arquitectónicos y la asociación en cualquier otra firma para la participación en licitaciones y/o concursos. C) El aprovechamiento del negocio de transporte terrestre en todas sus manifestaciones en vehículos propios, afiliados o recibidos en arrendamiento o administración, además podrá agenciar toda clase de carga terrestre, comprar y vender vehículos de carga terrestre y realizar cualesquiera otras actividades complementarias de las anteriores por lo tanto la sociedad podrá importar vehículos y sus respectivas partes y accesorios que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del objeto social. D) Ingeniería de la consulta e interventorías en todas las disciplinas de la ingeniería y la arquitectura, para lo cual prestará servicios, inspección, pruebas de fábricas y ensayos de laboratorio, desarrollará estudios de prevención, factibilidad y asesoría: elaborará diseños y ejecutará gerencia de proyectos e interventorías de todo tipo. E) Representación de fabricantes, compañías, empresas y firmas nacionales, y extranjeras para la venta de sus diferentes productos y servicios, especialmente en lo relacionado con todas las disciplinas de la ingeniería y la arquitectura. F) Asesorías en el orden administrativo, jurídico, Contable. Técnicas en todas las áreas. Financieras, tanto en derecho público, como en derecho privado. G) Suministro de personal Temporal a empresas. H) Actividades Inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato I) Comercialización en toda clase de productos. J) La Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de artículos para facilitar o dar a la construcción o dotación de inmuebles, tales como productos, repuestos, enchapes, maquinaria, artículos de decoración, prendas de vestir etc. K) También será de su giro social la adquisición de productos semielaborados afines al objeto y las actividades comerciales de bienes y servicios conexos o complementarios. L) La industria de la urbanización y construcción incluyendo la construcción de programas de vivienda de interés social, subsidiadas y no subsidiadas. M) La Compra venta, la Permuta y arrendamientos de inmuebles. N) El mantenimiento de equipos e instalaciones para el cabal desarrollo de su objeto social. Ñ) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, mercancías, materiales, maquinaria y equipos necesarios para el logro de sus fines principales, así como adquirir bienes inmuebles, limitar su dominio y enajenarlos cuando ya no se requieran para los fines a los cuales fueron destinados. O) Tomar interés como socio o accionista en otras empresas cuyos objetos sociales sean compatibles con la empresa social, podrá fusionarse, absorberlas, asociarse con tales empresas, mediante la celebración de convenios comerciales, uniones temporales, consorcios, que respondan y satisfagan sus necesidades de crecimiento. P) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. Q) Realizar préstamos a sus socios o sin intereses, para ser compensados con utilidades que se llegaren a decretar o para que participen conjuntamente con la sociedad. en otros negocios o inversiones de interés común; la promoción de empresas y la Inversión de Capital R) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de electrodomésticos en general, equipos de cómputo, audio y video, aparatos de última tecnología, lencería, hogar, deportivos, plásticos, prendas en oro.

1129
20



relojes, prendas de vestir, calzado, Cerámicas, Materiales eléctricos y de construcción en general, automóviles, motocicletas, maquinaria liviana y pesada y demás artículos similares. S) La adquisición a cualquier título de concesiones, licencias; marcas, franquicias, patentes de invención y demás bienes mercantiles, participar en licitaciones públicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, suscribir acciones o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su forma o tipo jurídico y que tengan un objeto social igual o similar o complementario. T) La compraventa, la permuta y arrendamientos de inmuebles, terrenos urbanos o rurales, edificios, casas, apartamentos, locales, construcciones, para levantar edificaciones destinadas al desarrollo del objeto social, así como actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. En desarrollo de su objeto social la sociedad, igualmente podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, construir, disponer de toda clase de bienes ya sean muebles o inmuebles, fabricar, procesar importar, exportar, distribuir y ser agente comercial de toda clase de materiales necesarios para construcción, la arquitectura y la ingeniería, abrir, comprar, vender, arrendar, limitar en general realizar todos los actos de administración y disposición del establecimiento profesionales o de cualquier tipo necesarios para el desarrollo del objeto social, adquirir a cualquier título concesiones, licencias, marcas, patentes y demás bienes mercantiles, participar en licitaciones públicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, suscribir acciones o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su forma o tipo jurídico y que tengan un objeto social igual o similar o complementario del de esta, representar casas nacionales o extranjeras en productos relacionados con el objeto social bajo cualquier forma de circulación jurídica; obtener en toda clase de entidades financieras créditos y préstamos en general para la ejecución de programas de construcciones para sí y para terceros, suscribir las garantías que exijan esas entidades, en general, realizar todos los actos y contratos, civiles o comerciales, que sean necesarios para la debida ejecución del objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial, financieros, laborales o administrativos que resulten necesarios y que tengan una relación con dicho objeto, pudiendo adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, o enajenarlos, cuando por razones de necesidad o conveniencia sea aconsejable su disposición, celebrar toda clase de operaciones de crédito, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocio como la compra, venta, permuta, arrendamiento; mandato, préstamo, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, seguro, distribución, agencia comercial, corretaje y en general celebrar toda clase de contratos, actos o operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Abrir cuentas corrientes, y cuentas de ahorro en bancos, consignar y girar sobre las mismas, celebrar el contrato mutuo con entidades bancarias, corporaciones financieras o con particulares y garantizar con hipotecas o prendas estas obligaciones, así como girar, tener, endosar, cobrar y cancelar letras, pagarés, libranzas, facturas y cualesquier otro instrumento, sean o no negociables, comerciales o civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren,

1130



relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3°. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Barranquilla y su dirección para notificaciones judiciales será la Carrera 59 B No. 79 - 217. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

Capítulo II
Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5°. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de (\$10.000.000), dividido en (100) acciones de valor nominal de (100.000) cada una.

Artículo 6°. Capital Suscrito.- El capital suscrito inicial de la sociedad es de (\$10.000.000), dividido en (100) acciones de valor nominal de (100.000) cada una.

Artículo 7°. Capital Pagado.- El capital pagado de la sociedad es de (\$10.000.000), dividido en (100) acciones de valor nominal de (100.000) cada una.

Artículo 8°. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

011
10:

1131
2



Artículo 11°. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12°. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13°. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre *quórum* y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

1132
33



Artículo 14º. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15º. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16º. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17º. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III Órganos sociales

Artículo 18º. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19º. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

1133



Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.



Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23°. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- (i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- (ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
- (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;
- (v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple;
- y
- (vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.



1135
36

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27°. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28°. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

1136
37



La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29°. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Capítulo IV Disposiciones Varias

Artículo 30°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el



representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33°. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34°. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 35°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos.

Artículo 36°. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de cámara de comercio de Barranquilla. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de cámara de comercio de Barranquilla. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de cámara de comercio de Barranquilla. se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 37°. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

**Capítulo IV
Disolución y Liquidación**

Artículo 38°. Disolución.- La sociedad se disolverá:
1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;

1138
89



- 2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
- 3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 5° Por orden de autoridad competente, y
- 6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Representación legal.- Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a **HADDAD BELEÑO CARLOS ROBERTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.077 de Valledupar, como representante legal de **GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.** por el término Indefinido.

HADDAD BELEÑO CARLOS ROBERTO participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de **GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.**

1139
40



1. **Actos realizados por cuenta de la sociedad en formación.-** A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, **GRM CONSTRUCCIONES S.A.S** asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de formación:
2. **Personificación jurídica de la sociedad.-** Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, nombre de la empresa formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2° de la Ley 1258 de 2008.

RW CONSTRUCTORES S.A
NIT 900.281.416 - 1
HADDAD BELEÑO CARLOS ROBERTO
C.C. No. 77.032.077 DE
REPRESENTANTE LEGAL

1140
~~41~~

GARANTÍA DE SERIDAD DE LA OFERTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BARRANQUILLA, 01 DE OCTUBRE DE 2018	Póliza 2205119-6	Documento 12569468
Intermediario CERTAIN&ASOCI ASESORES LTDA	Código 2260	Oficina 035
		Referencia de Pago 01212569468

TOMADOR

NIT 9004753989	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S. CONSORCIO AGUAS 2018 / GRM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.172.641-7 PART. 20%	
Dirección CRA 51 # 76 167 OF 404	Ciudad BARRANQUILLA	Teléfono 3435064

GARANTIZADO

NIT 9004753989	Nombres y Apellidos SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S. CONSORCIO AGUAS 2018 / GRM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.172.641-7 PART. 20%
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT #027003190	Nombres y Apellidos COMUNICACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.B.A.
-------------------	--

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

TIPO IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRE	%PARTICIPACION
NIT	9004753989	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S A S	80
NIT	9011726417	GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.	20

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	08-OCT-2018	04-ENE-2019	502.786.350,00	502.786,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS IVA
Desde: 08-OCT-2018 Hasta: 04-ENE-2019	Día: 07 Desde: 08-OCT-2018 Hasta: 04-ENE-2019		\$502.786	\$58.529
VALOR A PAGAR EN LETRAS			TOTAL A PAGAR	
QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L			\$598.315	

Documento de POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$502.786.350	Prima Anual \$58.529	Total Valor Asegurado \$502.786.350,00
---------------------------	---	-------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES FAVOR NO EFECTUAR RETENCION SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCION EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCION N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACION	MONEDA	COASEGURO	NUMERO PÓLIZA LIDER	DOCUMENTO COMPANIA LIDER
012	NDX	035	50556	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANIA	CATEGORIA	%PARTICIPACION	PRIMA
2260	CERTAIN&ASOCIASESORES LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	15,00	502.786

DEFINICIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	P-01-13-18A
CODIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NI-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 004 DE 2018.
SEGUROS SURAMERICANA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 004-2018 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
//
CONSORCIO AGUAS 2018
INTEGRANTES
SIL SOLUCIONES NIT. 900.475.398-9 PART. 80%
GRM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.172.641-7 PART. 20%

VIGILADO POR SUPERVISOR DE LA

1142
43
J

suramericana



Nit. 890 903 407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2205119-6 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. CONSORCIO AGUAS 2018 / GRM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.172.641-7 PART. 20% y Asegurado y/o Beneficiario es CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. y su documento 12569468 expedida el día 01 de Octubre de 2018 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$502,786
Impuestos	\$	\$95,529
Total	\$	\$598,315

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 01 días del mes de Octubre de 2018.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

114347



NIT. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2205119-6 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. CONSORCIO AGUAS 2018 / GRM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.172.641-7 PART. 20%** y Asegurado y/o Beneficiario es: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.** y su documento 12569468 expedida el día 01 de Octubre de 2018 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 01 días del mes de Octubre de 2018.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

1149
45

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD
SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

NIT:900.475.389-9 Régimen Común

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.439, en mi condición de Representante Legal de **SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S** identificada con Nit No. 900.475.398-9, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **EDWIN EDUARDO SALGADO ARRIETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.001.851, y con Tarjeta Profesional No 94708-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S** identificada con Nit No. 900.475.398-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en BARRANQUILLA, a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE del 2018.



EDWIN SALGADO ARRIETA
C.C/No. 72.001.851
T.P. No. 94708-T
Revisor Fiscal



JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS
C.C. No. 72.270.439
Representante Legal
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA
Y LOGISTICA S.A.S

11467

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.001.851
 SALGADO ARRIETA

APPELLIDO
 EDWIN EDUARDO

NUMERO

[Signature]




FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1977
 BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
 ESTATURA G. S. SEXO

14-MAR-1988 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

BOICE DEBICHO

REGISTRACION NACIONAL
 CAROLINA GARCIA GONZALEZ



A-0000100 1000000-000000001-20000015 0002101800A 1 0570015768

114847

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 0 6 5 6 5 E F 9 2 2 0 2 6 6 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDWIN EDUARDO SALGADO ARRIETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72001851 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 94708-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción,

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clave Aportante		Número Principal		Dirección		Código de Participación		Teléfono		Comunidad Urbana	
Identificación	Nombre Social	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		No.		CALLE 78 53 90		BARRAJUELA ATLANTICO		803088		B	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Días		Mora		Total	
Período	Salario	Página	Parcial	Líquido		Pagado		Días		Mora		Total	
2015-08	805-08	805-08-01	805-08-01-01	2015-08-24		2015-08-24		1		1		213 333.00	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Límite	Días	PENSION		SALUB		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
					ABC	Aporte	Cambio	Días	ABC	Aporte	Costo	Días	ABC	Aporte
Centro de Trabajo 0.522% (20 Afiliados)					142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14
1	0040221	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
2	0040222	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
3	0040223	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
4	0040224	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
5	0040225	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
6	0040226	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
7	0040227	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
8	0040228	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
9	0040229	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
10	0040230	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
11	0040231	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
12	0040232	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
13	0040233	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
14	0040234	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
15	0040235	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
16	0040236	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
17	0040237	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
18	0040238	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
19	0040239	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
20	0040240	BARRAJUELA ATLANTICO	10000	30	142,313.14	21,313.14	542,313.14	30,313.14	11,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	30,313.14	
Total Afiliados (20)					2,846,262.80	426,939.84	9,246,262.80	546,939.84	184,639.84	546,939.84	546,939.84	546,939.84	546,939.84	



Resumen General de Pago

1150

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e (CBF)	
NIT 900475398	9	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.	9. MENOS DE 100 COTIZANTES	S/L	CALLE 78.53 90	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3459064	5	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2018-08	8464064377	C		2018/09/24	2018/09/26	7	\$10,292,100		
RESUMEN DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	CODIGO	INT	DIV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES NOMINALES	VALOR DE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ATP ADMINISTRADORES (3)				19	\$6,672,000	\$10,400	\$0	\$6,682,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,908,000	\$3,000	\$0	\$1,911,000	
POWERN	210301	800,224,808	8	8	\$3,274,000	\$5,100	\$0	\$3,279,100	
PRETECOON	230201	800,229,739	0	7	\$1,490,000	\$2,300	\$0	\$1,492,300	
ARL ADMINISTRABLE (1)				20	\$221,400	\$400	\$0	\$221,800	
ASIP (ARL ARTES SALSALON)	14-28	800,256,161	9	20	\$221,400	\$400	\$0	\$221,800	
CCP (ADMINISTRADORAS (1)				20	\$1,691,200	\$2,600	\$0	\$1,693,800	
COMPAS (ARL ATLANTICO)	CCF07	890,101,994	9	20	\$1,691,200	\$2,600	\$0	\$1,693,800	
EPS TACHARRETRONDOWAS (4)				20	\$1,691,200	\$2,900	\$0	\$1,694,100	
EPS SUMA (ARTES SALSALON)	EPS010	800,088,702	2	12	\$1,067,000	\$1,700	\$0	\$1,068,700	
ALRYVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$80,000	\$200	\$0	\$80,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$330,200	\$600	\$0	\$330,800	
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$214,000	\$400	\$0	\$214,400	
TOTAL				30	\$10,272,800	\$16,300	\$0	\$10,289,100	

51

MS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Ciudad/Apartante	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900495498	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	BARBAQUILLA ATLANTICO	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clase	Fecha	Valor
2018/07	8462931043	2018/08/24	18.428.000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Beneficario	Codigo Dpto	PENSIÓN		SALUD		CCF		RETCOS		PARAFISCALES	
				Aporte	IBF	Codigo Dpto	IBF	Aporte	IBF	Codigo Dpto	IBF	Aporte	IBF
Centro de Trabajo 0.52% (20 Afiliados)				131.754.490	18.428.000	131.754.490	18.428.000	131.754.490	18.428.000	131.754.490	18.428.000	131.754.490	18.428.000
Ciudad BARBAQUILLA Dpto. ATLANTICO (20 Afiliados)				333.478.488	51.471.500	333.478.488	51.471.500	333.478.488	51.471.500	333.478.488	51.471.500	333.478.488	51.471.500
1	201804171	ALVARADO YERINA	87224	20.800.000	3.000.000	20.800.000	3.000.000	20.800.000	3.000.000	20.800.000	3.000.000	20.800.000	3.000.000
2	201804248	JANIS ALVARO	87224	2.000.000	270.000	2.000.000	270.000	2.000.000	270.000	2.000.000	270.000	2.000.000	270.000
3	201804144	ADRIANA	87224	20.000.000	2.700.000	20.000.000	2.700.000	20.000.000	2.700.000	20.000.000	2.700.000	20.000.000	2.700.000
4	201804160	WILBERT ENRIQUE	87224	11.200.000	1.500.000	11.200.000	1.500.000	11.200.000	1.500.000	11.200.000	1.500.000	11.200.000	1.500.000
5	201804181	JANILYS JANE	87224	15.814.314	2.100.000	15.814.314	2.100.000	15.814.314	2.100.000	15.814.314	2.100.000	15.814.314	2.100.000
6	201804149	YRENE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
7	201804140	ANGELICA	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
8	201804178	FRANCISCA	87224	10.000.000	1.350.000	10.000.000	1.350.000	10.000.000	1.350.000	10.000.000	1.350.000	10.000.000	1.350.000
9	201804180	WILBERT ENRIQUE	87224	11.200.000	1.500.000	11.200.000	1.500.000	11.200.000	1.500.000	11.200.000	1.500.000	11.200.000	1.500.000
10	201804146	LINA MARILENE	87224	11.114.000	1.490.000	11.114.000	1.490.000	11.114.000	1.490.000	11.114.000	1.490.000	11.114.000	1.490.000
11	201804111	WILBERT ENRIQUE	87224	10.000.000	1.350.000	10.000.000	1.350.000	10.000.000	1.350.000	10.000.000	1.350.000	10.000.000	1.350.000
12	201804114	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
13	201804110	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
14	201804112	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
15	201804113	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
16	201804115	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
17	201804116	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
18	201804117	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
19	201804118	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
20	201804119	WILBERT ENRIQUE	87224	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000	11.000.000	1.500.000
Total Afiliados(20)				515.478.490	65.743.490								

1152

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación de	Apellido y Nombre	Código Aportante	Societal Principal		Dirección		Código de Departamento		Tipología	
NT 900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SA		CALLE 78 53 90		BOGOTÁ D.C.		MISMA	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Período	Clase	Fecha	Fecha	Fecha	Pago		Pago		Valor	
Desde	Hasta	Inicio	Fin	Fin	Días		Días		Mora	
01/01/14	01/01/14	20/08/24	20/08/24	20/08/24	BANCO DE OCCIDENTE				58.928.900	

RESUMEN DE PAGO		COLIGIO	NET	OP	VALORES	VALOR LIQUIDADO	INTERES (OP/1)	VALORES E INCAPACITADOS	VALOR A PAGAR
APP ADMINISTRADORAS: 3)					19	55.793.100	50	50	55.793.100
IDS PERSONAS		25-14	900.336.004	7	4	\$1.477.000	50	50	\$1.477.000
REPORTES		230301	800.224.808	8	8	\$2.826.100	50	50	\$2.826.100
PROTECCION		230201	800.229.739	0	7	\$1.490.000	50	50	\$1.490.000
ANL ADMINISTRADORAS: 1)					20	\$192.800	50	50	\$192.800
MIF SURV (ANTES SURVITEP)		14-28	800.256.161	9	20	\$192.800	50	50	\$192.800
COF (ADMINISTRADORAS: 1)					20	\$1.471.500	50	50	\$1.471.500
COM ARIAN ATLAN DCO		CCF07	890.101.994	9	20	\$1.471.500	50	50	\$1.471.500
EPS ADMINISTRADORAS: 4)					20	\$1.471.500	50	50	\$1.471.500
EPS SURV (ANTES SURVALOR)		EPS010	800.088.702	2	12	\$988.700	50	50	\$988.700
NUVA F 03		EPS037	900.156.264	2	1	\$80.000	50	50	\$80.000
SALUD TOTAL		EPS002	800.130.907	4	4	\$188.800	50	50	\$188.800
SANTAS		EPS005	800.251.440	6	3	\$214.000	50	50	\$214.000
TOTAL					20	\$1.521.500	50	50	\$1.521.500

1153

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

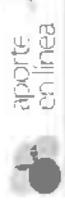
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 9047919	9	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.	8 MENOS DE 200 COTIZANTES	SUC	CALLE 74 53 90	BARRANQUILLA ATLANTICO	345064	5

Periodo	Fecha	Inicio	Fin	Valor
2018 07	783793 0	2018/07/24	2018/07/24	58.233,902

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

No.	Identificación	Nombre	Código	Tipo	Prestio	Fecha	PENSION		SALUD		CCF		RESGATOS		PARAFISCALES			
							RG	MG	RG	MG								
Centro de Trabajo 0 52296 (16 Afiliados)							534.187,906		534.187,906		534.187,906		534.187,906		534.187,906			
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (16 Afiliados)							534.187,906		534.187,906		534.187,906		534.187,906		534.187,906		534.187,906	
1	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001	00000001		
2	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002	00000002		
3	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003	00000003		
4	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004	00000004		
5	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005	00000005		
6	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006	00000006		
7	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007	00000007		
8	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008	00000008		
9	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009	00000009		
10	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010	00000010		
11	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011	00000011		
12	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012	00000012		
13	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013	00000013		
14	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014	00000014		
15	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015	00000015		
16	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016	00000016		
Total Afiliados(16)							534.187,906											

54



Resumen General de Pago

153

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Nº	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Región	Exoneración SÉTA e ICBF
NIT 9045188	9	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	6 - MEMBROS DE PROYECTANTES	16	CALLE 78 E 30 40	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Identificación	Clave	Planilla	Fecha	Valor	Fecha	Valor
2018 04	04180407	1	2018.07.25	2018.07.24	2018.07.24	2018.07.24

RESUMEN DE PAGO

DESCRIPCION	CODIGO	NIT	VALORES	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORAS	SALDOS P. PAGAR	VALOR A PAGAR
AFP ADMINISTRADORAS: 3)			15	\$5,378,500	\$0	\$0	\$5,378,500
TELEFONIA	25-14	900.336.004	7	\$1,286,500	\$0	\$0	\$1,286,500
COMUNICACION	230301	800.224.808	8	\$2,602,000	\$0	\$0	\$2,602,000
PROTECCION	230201	800.229.739	0	\$1,490,000	\$0	\$0	\$1,490,000
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)			16	\$179,100	\$0	\$0	\$179,100
AFP SURA (ANTES TEMATEPI)	14-28	800.256.161	9	\$179,100	\$0	\$0	\$179,100
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)			16	\$1,367,700	\$0	\$0	\$1,367,700
COMPANIA FAMILIAR ASISTENCIAL	CCF07	890.101.994	9	\$1,367,700	\$0	\$0	\$1,367,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)			16	\$1,367,700	\$0	\$0	\$1,367,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800.088.702	2	\$755,700	\$0	\$0	\$755,700
MEDIUMAS EPS	EP5044	901.097.473	5	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
NUOVA E.P.S.	EP5017	900.156.264	2	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
SALUD TOTAL	EP5002	800.130.907	4	\$118,000	\$0	\$0	\$118,000
SANTAS	EP5005	800.251.440	6	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000
TOTAL			15	\$1,292,000	\$0	\$0	\$1,292,000

11/5/8

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NI	DN	AFILIADO	VALOR LIQUIDADO	INTERESTES	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
RESUMEN DE PAGO								
EPS ADMINISTRADORAS: 3)								
COAFERREDES	25-14	900.336.004	7	15	\$5.378.500	50	\$5.378.500	\$5.378.500
POWERS	230301	800.224.808	8	6	\$1.286.500	50	\$1.286.500	\$1.286.500
PROTECCIÓN	230201	800.229.739	0	7	\$2.602.000	50	\$2.602.000	\$2.602.000
ANIL (ASIGNET-ASORAS: 1)								
EPS SUR (ANTES SURA) (EP)	14-28	800.256.161	9	16	\$1.490.000	50	\$1.490.000	\$1.490.000
ECE ADMINISTRADORAS: FI								
CONFAMAR ATLANTICO	CCE07	890.101.894	9	16	\$179.100	50	\$179.100	\$179.100
EPS ADMINISTRADORAS: 9)								
EPS SUR (ANTES SURALDO)	EPS010	800.088.702	2	9	\$179.100	50	\$179.100	\$179.100
WITMAS (PS)	EPS044	901.097.473	5	1	\$1.367.700	50	\$1.367.700	\$1.367.700
NAKVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	\$1.367.700	50	\$1.367.700	\$1.367.700
SAUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	2	\$1.367.700	50	\$1.367.700	\$1.367.700
SANTAS	EPS005	800.251.440	6	3	\$1.367.700	50	\$1.367.700	\$1.367.700
TOTAL				16	\$3.293.000	50	\$3.293.000	\$3.293.000

PAGA PAGA PAGA

1157

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900425988	9	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	B MENOS DE 200 COTIZANTES	SIL	CALLE 78 53 90	BARRANQUILLA ATLANTICO	3455064	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2018-04	2018-05	79712633	8479712633	E	2018/05/24	2018/05/30	BANCO AY VILLAS	0	58,610.000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Clase	BC	Aporte	Costo	Dias	BC	Aporte	Costo	Dias	BC	Aporte	Costo	Dias	BC	Aporte	Dias	BC	Aporte	
1	CC 1045211	ALVARADO FERRAS	0020	B	11.000.000	300.000	1.000.000	30	11.000.000	300.000	1.000.000	30	11.000.000	300.000	1.000.000	30	11.000.000	300.000	1.000.000	30	11.000.000	300.000
2	CC 10340380	ARAYA A. MARC	0020	B	12.000.000	320.000	1.000.000	30	12.000.000	320.000	1.000.000	30	12.000.000	320.000	1.000.000	30	12.000.000	320.000	1.000.000	30	12.000.000	320.000
3	CC 10240666	ARCO FERRAS	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
4	CC 10319494	BARRON FERRAS	0020	B	5.000.000	140.000	500.000	30	5.000.000	140.000	500.000	30	5.000.000	140.000	500.000	30	5.000.000	140.000	500.000	30	5.000.000	140.000
5	CC 144371044	CEVALLOS	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
6	CC 10119794	CHAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
7	CC 10118075	CHACABARTE	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
8	CC 14102134	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
9	CC 10203000	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
10	CC 10118073	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
11	CC 10203001	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
12	CC 10203002	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
13	CC 10203003	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
14	CC 10203004	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
15	CC 10203005	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
16	CC 10203006	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
17	CC 10203007	CHIRAZO	0020	B	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000	1.000.000	30	11.000.000	310.000
Total	Añados(17)				534,012,906	55,556,500			525,312,906	57,416,900			525,312,906	57,412,700			533,312,906	548,000	30	10		

54

1158

RIESGO	CÓDIGO	DT	BU	MESES	VALOR LIQUIDO	INTERES	IMPORTE	VALOR DE CAPITALIZACION	VALOR PAGAR
EPS ADMINISTRADORAS (I)				16	\$5,558,500		\$20,800	\$0	\$5,585,000
COOPERADORES	25-14		7	3	\$1,566,500		\$7,500	\$0	\$1,574,000
PROVIDA	230301		8	6	\$2,602,000		\$12,400	\$0	\$2,614,400
PROTECCION	230201		0	7	\$1,390,000		\$6,600	\$0	\$1,396,600
EPS ADMINISTRADORAS (I)				17	\$185,000		\$900	\$0	\$185,900
EPS SURA (ANTES SURATEP)	14-28		9	17	\$185,000		\$900	\$0	\$185,900
EPS ADMINISTRADORAS (I)				17	\$1,412,700		\$6,700	\$0	\$1,419,400
COMPAÑIAS AFILIADAS	CCF07		9	17	\$1,412,700		\$6,700	\$0	\$1,419,400
EPS ADMINISTRADORAS (I)				17	\$1,412,700		\$7,000	\$0	\$1,419,700
EPS SURA (ANTES SURATEP)	EPS010		2	9	\$755,700		\$3,600	\$0	\$759,300
MEDIDAS EPS	EPS044		5	1	\$200,000		\$1,000	\$0	\$201,000
NUEVA E.P.S	EPS037		2	2	\$150,000		\$800	\$0	\$150,800
SALUD TOTAL	EPS002		4	2	\$93,000		\$500	\$0	\$93,500
SANITAS	EPS005		6	3	\$214,000		\$1,100	\$0	\$215,100
TOTAL				17	\$1,348,900		\$41,300	\$0	\$1,390,200

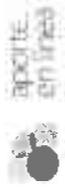
PAGADO

13

1160

RESUMEN DE PAGO	CÓDIGO	NIT	PV	MILLAROS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES POR	MILLAROS E INCORPORACIONES	VALOR A PAGAR
AFY (AÑO) MES (MES) HORAS (H): (H)				16	55,481,000		519,000	55,920,000
COOPERATIVAS	25-14	900.336.004	7	4	\$1,749,000		\$12,500	\$1,761,500
PROFESIONES	230201	800.224.808	8	6	52,442,000		517,300	52,459,300
PROTECCIÓN	230201	800.229.719	0	6	51,290,000		59,200	51,299,200
AS. ADMINISTRACIONAL (A)				17	\$182,500		\$1,300	\$183,800
AFY (AÑO) MES (MES) HORAS (H)	14-28	800.256.161	9	17	\$182,500		\$1,300	\$183,800
EEF (FAMILIARIZACION (F))				17	\$1,393,400		59,900	\$1,403,300
COOPERATIVAS AGRÍCOLAS	CC0707	890.101.994	9	17	\$1,393,400		59,900	\$1,403,300
EPS (SOCIETARIOS) (S)				17	\$1,393,400		\$10,100	\$1,403,500
EPS (S.A. (SOCIETARIOS))	EPS010	800.088.702	2	10	\$731,400		55,200	\$736,600
ENTIDADES EPS	EPS004	901.097.473	5	1	\$200,000		\$1,500	\$201,500
NUOVA P.A.S.	EPS037	900.156.264	2	1	\$180,000		\$1,300	\$181,300
SALUD, TRÉFAM.	EPS002	800.130.907	4	1	568,000		5500	568,500
SAUTENS	EPS005	800.751.440	6	1	\$214,000		\$1,600	\$215,600
TOTAL				17	30,450,300		540,300	31,310,600

PAGO



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL AFILIADO:

Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 9007598	9	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	SL	CALLE 78 93 90	BARRANQUILLA ATLANTICO	3495064	\$

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN:

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018 02	11023006	1647-82319	E	E	2018 02 23	300000000	BANCA DE OCCIDENTE	5	\$4.087.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
					IBC	Aporte	Coef	IBC	Aporte	Coef	IBC	Aporte	Coef	IBC	Aporte	Coef	IBC	Aporte	Coef	
1	054642	ALVARADO FABIAN	10001	30	\$1.000.000	\$1.000.000	EP504	30	\$200.000	CCFO	30	\$1.000.000	\$200.000	EP504	30	\$5.000.000	\$200.000	EP504	30	\$5.000.000
2	22402848	AMAYA ALVARO	10001	15	\$1.000.000	\$400.000	EP503	15	\$400.000	CCFO	15	\$1.000.000	\$400.000	EP503	15	\$1.000.000	\$400.000	EP503	15	\$1.000.000
3	22493866	ARROYO ENKA	10001	30	\$1.350.000	\$540.000	EP500	30	\$540.000	CCFO	30	\$1.350.000	\$540.000	EP500	30	\$1.350.000	\$540.000	EP500	30	\$1.350.000
4	22733859	BARNETO ENRIQUE S	10001	30	\$780.242	\$312.096	EP501	30	\$312.096	CCFO	30	\$780.242	\$312.096	EP501	30	\$780.242	\$312.096	EP501	30	\$780.242
5	048722544	CONDE JOSE	10001	15	\$880.000	\$352.000	EP500	15	\$352.000	CCFO	15	\$880.000	\$352.000	EP500	15	\$880.000	\$352.000	EP500	15	\$880.000
6	22197950	MAZ OREGO	10001	30	\$2.500.000	\$1.000.000	EP503	30	\$1.000.000	CCFO	30	\$2.500.000	\$1.000.000	EP503	30	\$2.500.000	\$1.000.000	EP503	30	\$2.500.000
7	18358274	DOMANIGUEZ FRANCISCO	10001	30	\$3.000.000	\$1.200.000	EP500	30	\$1.200.000	CCFO	30	\$3.000.000	\$1.200.000	EP500	30	\$3.000.000	\$1.200.000	EP500	30	\$3.000.000
8	2183388	JARAMILLO KATY	10001	30	\$1.700.000	\$680.000	EP500	30	\$680.000	CCFO	30	\$1.700.000	\$680.000	EP500	30	\$1.700.000	\$680.000	EP500	30	\$1.700.000
9	1920013	NAVARRO JESSICA	10001	30	\$781.242	\$312.096	EP501	30	\$312.096	CCFO	30	\$781.242	\$312.096	EP501	30	\$781.242	\$312.096	EP501	30	\$781.242
10	3202947	PAJAMA SANDRA	10001	15	\$1.500.000	\$600.000	EP500	15	\$600.000	CCFO	15	\$1.500.000	\$600.000	EP500	15	\$1.500.000	\$600.000	EP500	15	\$1.500.000
11	16983093	PEREIRA MARIELA	10001	30	\$1.300.000	\$520.000	EP500	30	\$520.000	CCFO	30	\$1.300.000	\$520.000	EP500	30	\$1.300.000	\$520.000	EP500	30	\$1.300.000
12	7227326	PEREZ CARLOS	1514	30	\$3.000.000	\$1.200.000	EP501	30	\$1.200.000	CCFO	30	\$3.000.000	\$1.200.000	EP501	30	\$3.000.000	\$1.200.000	EP501	30	\$3.000.000
13	7217049	PEREZ JOSE	514	30	\$6.625.422	\$2.650.168	EP501	30	\$2.650.168	CCFO	30	\$6.625.422	\$2.650.168	EP501	30	\$6.625.422	\$2.650.168	EP501	30	\$6.625.422
14	721280	VARELA ROSA ZORINA	10001	30	\$2.000.000	\$800.000	EP501	30	\$800.000	CCFO	30	\$2.000.000	\$800.000	EP501	30	\$2.000.000	\$800.000	EP501	30	\$2.000.000
15	40851633	VERGARA JULIO	10001	30	\$800.000	\$320.000	EP501	30	\$320.000	CCFO	30	\$800.000	\$320.000	EP501	30	\$800.000	\$320.000	EP501	30	\$800.000
16	2115107	VELAZQUEZ ROBERTO	1514	30	\$1.000.000	\$400.000	EP502	30	\$400.000	CCFO	30	\$1.000.000	\$400.000	EP502	30	\$1.000.000	\$400.000	EP502	30	\$1.000.000
Total	Afiliados(16)				\$31.817.906	\$12.740.000			\$12.740.000			\$31.817.906	\$12.740.000			\$31.817.906	\$12.740.000			\$31.817.906

1161

1162

CATEGORÍA	CÓDIGO	ME	DE	AFILIADOS	VALOR LEJUVADO	INTERÉS ANUAL	SALDO DE DEBITOS	VALOR A PAGAR
EPS ADMINISTRADORAS - E				15	55,210,500	\$20,900		\$5,231,400
CON PREVISIONES	25-14	900.336.004	7	4	52,166,500	58,800		52,175,300
RUWA S.A.	230301	800.224.808	8	5	51,914,000	57,600		51,921,600
FOTOCOPI	230201	800.229.739	0	6	51,130,000	\$4,500		51,134,500
ANIL ADMINISTRADORAS - E				16	5173,600	5700		5174,300
EPS SURIA (ANTES SURIA S.A.)	14-28	800.256.161	9	16	5173,600	5700		5174,300
CCF (ADMINISTRADORAS - E)	CCF07	890.101.994	9	16	51,325,700	\$5,300		51,331,000
COMPANIAS ATLANTICO				16	51,325,700	\$5,300		51,331,000
EPS ADMINISTRADORAS - S				16	51,325,700	\$5,400		51,331,100
EPS SURIA (ANTES SURIA S.A.)	EPS010	800.068.702	2	16	5703,700	52,800		5706,500
MEDICUS EPS	EPS044	901.097.473	5	1	5200,000	5800		5200,800
RUWA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	3	5140,000	\$600		5140,600
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	1	568,000	5,100		568,300
SANTAS	EPS005	800.251.440	6	3	5214,000	5900		5214,900
TOTAL				16	118,033,200	133,300		118,166,500

PAGA/PAGO

67

1164

65
1164

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Barranquilla, 10 de octubre de 2018

Señores

CRA – CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Atlántico

REF: Proceso de Licitación Pública No. LP 04 DE 2018

Yo, CARLOS ROBERTO HADDAD BELEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.032.077, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT. No. 901.172.641-7 bajo la gravedad de juramento declaro que la empresa no tiene personal a cargo y por ende no esté obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social

Dada en Barranquilla, a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE de 2018.



CARLOS ROBERTO HADDAD BELEÑO
C.C. No. 77.032.077

Rep. Legal GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.

1165

~~66~~
1165

CÉDULAS REPRESENTANTES LEGALES

1166

67
1166

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION: 72270439

SANCHEZ VANEGAS
NOMBRE

JOSE ANTONIO
NOMBRES



Jose A. Sanchez
Firma



NOVA 888844

FECHA DE NACIMIENTO: 09-JUN-1991

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO

11-NOV-1998 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Jose Antonio Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
C.R.E. 00001 EDC0044



803100152A 01 022624051

1167

68
1167

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.032.077**

HADDAD BELEÑO
APELLIDOS

CARLOS ROBERTO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1969**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

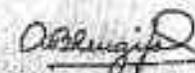
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-AGO-1988 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ RENGIFO LOPEZ



A-1200100-37118692-M-0077032077-20040105

D085204005H 02 133404821

1168

68
1168



1169

~~70~~
1169

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

21
1170

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 de Octubre de 2018 Hr:14:22:17 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AT14EB52FF
RECIBO DE CAJA: 03-95064388
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 47.000

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresando a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN:

Que:
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.-----
Nit: 900.475.398-9.
Número del Proponente en la Cámara de Comercio: 13.875.

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de Inscripción en el Registro de los Proponentes:
2012/11/03.
Fecha de última Renovación en el Registro de los Proponentes:
2018/04/17.

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

***** C O N T I N U A *****

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

Fecha de Adquisición de la Personería Jurídica:
03 de Nov/bre de 2011
Clase de Documento: Documento Privado
Número del Documento:
Fecha del Documento: 02 de Nov/bre de 2011
Entidad que expide el documento: Barranquilla
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil:
03 de Nov/bre de 2011
Duración: es INDEFINIDO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombre: Sanchez Vanegas Jose Antonio
C.C./C.E: 72.270.439 Representante Legal
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil:
03 de Nov/bre de 2011

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombre: Alvarado Paternina Fabiam
C.C./C.E: 85.462.211 Representante Legal Suplente
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil:
20 de Febrero de 2015

Facultades y Limitaciones:

ADMINISTRACION:La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus ausencias temporales o permanentes, ambos cargos serán designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía
de sus obligaciones personales.-----

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
Dirección: CR 52 No 76 - 167 LO 404

Municipio: Barranquilla

Departamento: Atlantico

País: Colombia

Barrio: ALTOS DEL PRADO

Teléfono 1: 3455064

Teléfono 2:

Celular:

Correo Electrónico: silsoluciones@hotmail.com

Fax:

A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

Dirección: CR 52 No 76 - 167 LO 404

Municipio para Notificación: Barranquilla

Departamento para Notificación: Atlantico

País: Colombia

Barrio: ALTOS DEL PRADO

Teléfono 1 para Notificación: 3455064

Teléfono 2 para Notificación:

Celular:

Correo Electrónico para Notificación:

silsoluciones@hotmail.com

Fax:

A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA.

Que el Inscrito se clasificó como: Pequeña Empresa.

***** C O N T I N U A *****

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de Corte de la Información Financiera: 2017/12/31

Activo Corriente:	\$ 15.740.605.618,00
Activo Total:	\$ 23.845.031.435,00
Pasivo Corriente:	\$ 4.690.197.121,00
Pasivo Total:	\$ 11.467.468.053,00
Patrimonio:	\$ 12.377.563.382,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$ 3.046.572.054,00
Gastos de Intereses:	\$ 505.789.706,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó:

Índice de liquidez:	3,35
Índice de endeudamiento:	0,48
Razon de Cobertura de Intereses:	6,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó:

Rentabilidad del Patrimonio:	0,24
Rentabilidad del Activo:	0,12

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[22]	10]	15]	00]	Maquinaria para trabajo de
[]]]desmante
22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación
22]	10]	17]	00]	Componentes de equipo pesado
22]	10]	18]	00]	Grúas de elevación
22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de
[]]]construcción de edificios
22]	10]	20]	00]	Equipo y maquinaria de
[]]]demolición de edificios
30]	12]	15]	00]	Derivados bituminosos
30]	12]	16]	00]	Asfaltos
30]	12]	17]	00]	Materiales de construcción de
[]]]caminos y carrileras
30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura
[]]]paisajística
30]	12]	19]	00]	Materiales para estabilización
[]]]y refuerzo de suelos
72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la
[]]]construcción
72]	10]	21]	00]	Control de plagas
72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y
[]]]reparación de instalaciones
72]	10]	31]	00]	Instalación y reparación de
[]]]servicios de bandas
[]]]transportadoras
72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y
[]]]reparación de infraestructura
72]	11]	10]	00]	Servicios de construcción de
[]]]unidades unifamiliares
72]	11]	11]	00]	Servicios de construcción de
[]]]unidades multifamiliares
72]	12]	10]	00]	Servicios de construcción de

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

]]			edificios industriales y
]]			bodegasuevas
72]	12]	11]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	edificios comerciales y de
]]]]	oficina
72]	12]	12]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	edificios agrícolas
72]	12]	13]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	talleres automotrices y
]]]]	estaciones de servicio
72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	edificios públicos
]]]]	especializados
72]	12]	15]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	plantas industriales
72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	autopistas y carreteras
72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y
]]]]	superficies de edificios de
]]]]	infraestructura
72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción
]]]]	marina
72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de
]]]]	facilidades atléticas y
]]]]	recreativas
72]	14]	14]	00]	Servicios de construcción y
]]]]	reparación de facilidades de
]]]]	detención
72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de
]]]]	tierras
72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	sistemas de tránsito masivo
72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o
]]]]	arrendamiento de equipo y
]]]]	maquinaria de construcción
72]	15]	10]	00]	Servicios de construcción y
]]]]	mantenimiento de calderas y
]]]]	hornos
72]	15]	11]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	plomaría
72]	15]	12]	00]	Servicios de construcción y
]]]]	mantenimiento de HVAC
]]]]	calefacción y enfriamiento y
]]]]	aire acondicionado
72]	15]	13]	00]	Servicios de pintura e
]]]]	instalación de papel de
]]]]	colgadura
72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de
]]]]	recubrimientos de muros
72]	15]	15]	00]	Servicios de sistemas

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

72]	15]	16]	00]	eléctricos
			00]	Servicios de sistemas
				especializados de comunicación
72]	15]	17]	00]	Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e
				industrial
72]	15]	18]	00]	Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de
				máquinas
72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y
				mampostería
72]	15]	20]	00]	Servicios de pañetado y drywall]
72]	15]	21]	00]	Servicios acústicos y de
				aislamiento
72]	15]	22]	00]	Servicios de baldosas Terrazo
				y mármol y mosaicos
72]	15]	23]	00]	Servicios de carpintería
72]	15]	24]	00]	Servicios de montaje e
				instalación de ventanas y
				puertas
72]	15]	25]	00]	Servicios de instalación de
				pisos
72]	15]	26]	00]	Servicios de techado y paredes
				externas y láminas de metal
72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y
				reparación de concreto
72]	15]	28]	00]	Servicios de perforación de
				pozos de agua
72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero
				estructural
72]	15]	30]	00]	Servicios de vidrios y
				ventanería
72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de
				facilidades atléticas y
				recreativas
72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección
				contra clima y fue--GO
72]	15]	33]	00]	Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo de
				estación de servicio
72]	15]	34]	00]	Servicios de aparejamiento y
				andamiaje
72]	15]	35]	00]	Servicios de limpieza
				estructural externa
72]	15]	36]	00]	Servicios de terminado
				interior, dotación y
				remodelación
72]	15]	37]	00]	Servicios de instalación,
				mantenimiento y reparación de

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

72	15	39	00	equipos y construcción de parqueaderos
72	15	40	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	41	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
78	10	18	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
81	10	15	00	Transporte de carga por carretera
95	10	15	00	Ingeniería civil
95	10	16	00	Lotes residenciales
95	10	17	00	Lotes comerciales
95	10	18	00	Lotes industriales
95	10	19	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	11	15	00	Tierras agrícolas
95	11	16	00	Vías de tráfico limitado
95	12	15	00	Vías de tráfico abierto
95	12	16	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	17	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	18	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	19	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	20	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	21	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	22	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

95	12	24	00	Edificios y estructuras]
] industriales]
95	12	25	00	Edificios y estructuras]
] agrícolas y de cultivos y pesca]
95	12	26	00	Edificios y estructuras]
] religiosas]
95	12	27	00	Edificios y estructuras de]
] defensa]
95	13	15	00	Tarimas y graderías]
95	13	16	00	Edificios y estructuras]
] comerciales e industriales]
] portátiles]
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras]
] de membrana]
95	14	15	00	Edificios y estructuras]
] prefabricados para fincas]
95	14	16	00	Edificios y estructuras]
] prefabricados residenciales]
95	14	17	00	Edificios y estructuras]
] prefabricados comerciales e]
] industriales]
95	14	18	00	Edificios y estructuras]
] prefabricados de emergencia y]
] alivio]
95	14	19	00	Edificios y estructuras]
] prefabricados médicos]
30	10	15	00	Ángulos]
30	10	17	00	Vigas]
30	10	18	00	Conductos]
30	10	20	00	Hoja]
30	10	22	00	Plancha]
30	10	23	00	Perfiles]
30	10	24	00	Varillas]
30	10	28	00	Pilotaje]
30	10	29	00	Pilares]
30	10	31	00	Rieles]
30	10	32	00	Enrejado]
30	10	35	00	Alma de panal]
30	10	36	00	Productos estructurales]
30	10	37	00	Trenza]
30	10	38	00	Fibras y filamentos mecánicos]
30	10	39	00	Ejes]
30	11	15	00	Concreto y morteros]
30	11	16	00	Cemento y cal]
30	11	17	00	Yesos]
30	11	18	00	Agregados]
30	11	19	00	Elementos para reforzar]
] concreto]
30	13	15	00	Bloques]
30	13	16	00	Ladrillos]

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

30]	13]	17]	00]	Azulejos y baldosas
30]	14]	15]	00]	Aislamiento térmico
30]	14]	16]	00]	Aislamiento especial
30]	14]	17]	00]	Capas de sellamiento de]aislamiento
30]	15]	15]	00]	Material para tejados y techos
30]	15]	16]	00]	Accesorios para tejados
30]	15]	17]	00]	Canalones de tejado y]accesorios
30]	15]	18]	00]	Materiales para revestimiento]de paredes y exterior
30]	15]	19]	00]	Materiales y productos para]acabados
30]	15]	20]	00]	Cercado
30]	15]	21]	00]	Superficie
30]	16]	15]	00]	Materiales para acabados de]paredes
30]	16]	16]	00]	Materiales para techos
30]	16]	17]	00]	Suelos
30]	16]	18]	00]	Ebanistería
30]	16]	19]	00]	Moldeado y carpintería mecánica
30]	16]	20]	00]	Molduras y carpintería
30]	16]	21]	00]	Laminados interiores
30]	16]	22]	00]	Mostradores
30]	16]	23]	00]	Accesorios para gabinetes
30]	16]	24]	00]	Muros divisorios
30]	17]	15]	00]	Puertas
30]	17]	16]	00]	Ventanas
30]	17]	17]	00]	Productos de cristal
30]	17]	18]	00]	Claraboyas
30]	17]	19]	00]	Marcos de ventanas
30]	17]	20]	00]	Puertas
30]	17]	21]	00]	Puertas para garaje y]operadores
30]	18]	15]	00]	Porcelana sanitaria
30]	18]	16]	00]	Instalaciones residencialeso]sanitarias
30]	18]	17]	00]	Grifos
30]	18]	18]	00]	Cabezas, chorros y partes y]accesorios de grifos y duchas
30]	19]	15]	00]	Escaleras y andamios
30]	19]	16]	00]	Escaleras y accesorios de]andamiaje
30]	19]	17]	00]	Cobertizos y remolques de]construcción
30]	19]	18]	00]	Equipos y materiales para]construcciones temporales y]apoyo al mantenimiento
30]	24]	15]	00]	Componentes de consolidación]de estructuras portátiles

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

30	24	16]	00]	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
30	24	17]	00]	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
30]	25]	15]	00]	Estructuras de soporte de techos bajo tierra
30]	26]	15]	00]	Barras de latón
30]	26]	16]	00]	Láminas de latón
30]	26]	17]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de latón
30	26]	18]	00]	Barras y láminas de magnesio
30	26]	19]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de magnesio
30]	26]	20]	00]	Barras y láminas de titanio
30]	26]	21]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de titanio
30]	26]	22]	00]	Barras de cobre
30]	26]	23]	00]	Láminas de cobre
30]	26]	24]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre
30]	26]	25]	00]	Barras de bronce
30	26]	26]	00]	Láminas de bronce
30	26]	27]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de bronce
30	26]	28]	00]	Barras y láminas de zinc
30	26]	29]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de zinc
30	26]	30]	00]	Barras de estaño
30	26]	31]	00]	Láminas de estaño
30	26]	32]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de estaño
30	26	33]	00]	Barras de plomo
30	26]	34]	00]	Láminas de plomo
30	26]	35]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de plomo
30]	26]	36]	00]	Barras de acero al carbón
30]	26]	37]	00]	Barras de aleación de acero
30]	26]	38]	00]	Barras de acero de herramienta
30]	26]	39]	00]	Barras de acero especial
30]	26]	40]	00]	Láminas de acero al carbón
30]	26]	41]	00]	Láminas de aleación de acero
30]	26]	42]	00]	Láminas de acero de herramienta
30]	26]	43]	00]	Láminas de acero especial
30]	26]	44]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de al carbón
30]	26]	45]	00]	Barras de acero inoxidable
30]	26]	46]	00]	Láminas de acero inoxidable
30]	26]	47]	00]	Alambre de acero inoxidable
30]	26]	48]	00]	Bandas de acero inoxidable

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

30	26]	49]	00]	Barras de aluminio
30	26]	50]	00]	Láminas de aluminio
30	26]	51]	00]	Alambre de aluminio
30	26]	52]	00]	Bandas y lin--Gotes de aluminio
30	26]	53]	00]	Barras de hierro
30	26]	54]	00]	Láminas de hierro
30	26]	55]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de hierro
30	26]	56]	00]	Barras y láminas de aleaciones ferrosas
30	26]	57]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de aleaciones ferrosas
30	26]	58]	00]	Barras y láminas plásticas
30	26]	59]	00]	Alambre y bandas de plástico
30	26]	60]	00]	Barras de metales preciosos y metales especiales
30	26]	61]	00]	Láminas de metales preciosos y metales especiales
30	26]	62]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de metales preciosos y metales especiales
30	26]	63]	00]	Materiales estructurales de madera
30	26]	64]	00]	Barras y láminas de materiales especiales
30	26]	65]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de materiales especiales
30	26]	66]	00]	Láminas y lingotes de ickel
30	26]	67]	00]	Trasmisiones

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista:
 UNION TEMPORAL PITAL DE MEGUA 2013
 Nombre del Contratante:
 MUNICIPIO DE BARANOA

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 637,81
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 30,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación
30]	10]	24]	00]	Varillas
30]	10]	36]	00]	Productos estructurales
30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura]paisajística
30]	16]	17]	00]	Suelos
30]	19]	18]	00]	Equipos y materiales para]construcciones temporales y]apoyo al mantenimiento
72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]construcción
72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y]reparación de instalaciones
72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]reparación de infraestructura
72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de]autopistas y carreteras
72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y]superficies de edificios de]infraestructura
72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de]tierras
72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de]sistemas de tránsito masivo
81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte
95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado
95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista:
 UNION TEMPORAL ALGARROBO 2013
 Nombre del Contratante:
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 2.826,46
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 30,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

22	10	19]	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
30	10	15]	00	Ángulos
30	10	17]	00	Vigas
30	10	18]	00	Conductos
30	10	23]	00	Perfiles
30	10	24]	00	Varillas
72	10	15]	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29]	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31]	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
72	10	33]	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	10]	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11]	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	15]	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16]	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	11]	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	15]	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	29]	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	39]	00	Servicio de preparación de obras de construcción
81	10	15]	00	Ingeniería civil
95	11	15]	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16]	00	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato Celebrado por: Consorcio

Nombre del Contratista:

CONSORCIO VIA CLEMENCIA - ARROYO GRANDE

Nombre del Contratante:

ALCALDIA DE CLEMENCIA

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 2.319,13

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 30,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO] FAMILIA] CLASE] PRODUCTO] DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación
30]	10]	15]	00]	Ángulos
30]	10]	17]	00]	Vigas
30]	10]	18]	00]	Conductos
30]	10]	23]	00]	Perfiles
30]	10]	24]	00]	Varillas
72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
]]]]]
72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
]]]]]
72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
]]]]]
72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
]]]]]
72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
]]]]]
72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras
]]]]]
72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
]]]]]
72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural
]]]]]
81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado
95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato Celebrado por: Consorcio

Nombre del Contratista:

UNION TEMPORAL VIA ALGARROBO-LOMA DEL BALSAMO

Nombre del Contratante:

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 3.235,33

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 30,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
22	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación
22	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
]]]]]
30	10]	15]	00]	Ángulos
30	10]	17]	00]	Vigas
30	10]	23]	00]	Perfiles
30	10]	24]	00]	Varillas
72	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
]]]]]
72	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

72	10	33	00	reparación de instalaciones
72	14	10	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	11	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	15	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	16	00	Servicios de preparación de tierras
72	15	29	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	39	00	Servicios de montaje de acero estructural
81	10	15	00	Servicio de preparación de obras de construcción
95	11	15	00	Ingeniería civil
95	11	16	00	Vías de tráfico limitado
			00	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato Celebrado por: Consorcio

Nombre del Contratista:

CONSORCIO VIA BONGUITO 2014

Nombre del Contratante:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.447,48

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
30	10	15	00	Ángulos
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato Celebrado por: Consorcio

Nombre del Contratista:

CONSORCIO VIAS TERCARIAS SUR DEL ATLANTICO

Nombre del Contratante:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.443,23

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	14]	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14]	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14]	15	00	Servicios de preparación de tierras
95	11]	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11]	16	00	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato Celebrado por: Consorcio

Nombre del Contratista:

UNION TEMPORAL VIAS DEL ATLANTICO

Nombre del Contratante:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 26.104,60

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 30,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
72	14]	10]	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras
95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.

Nombre del Contratante:

RUTA DEL SOL II S.A.

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 5.912,14

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación
30]	11]	15]	00]	Concreto y morteros
72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras
72]	15]	11]	00]	Servicios de construcción de plomería
72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72]	15]	15]	00]	Servicios de sistemas eléctricos
72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de obras de construcción
81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado
95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato Celebrado por: Consorcio

Nombre del Contratista:

CONSORCIO PLAZA SAN JOSE

Nombre del Contratante:

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 2.739,94

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 85,00%

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
30	11	15]	00]	Concreto y morteros
30	11	18]	00]	Agregados
30	11	19]	00]	Elementos para reforzar concreto
30	12	17]	00]	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	13	15]	00]	Bloques
30	13	16]	00]	Ladrillos
30	15]	15]	00]	Material para tejados y techos
30	15]	18]	00]	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15]	19]	00]	Materiales y productos para acabados
30	16]	15]	00]	Materiales para acabados de paredes
30	16]	16]	00]	Materiales para techos
30	17]	15]	00]	Puertas
30	19]	18]	00]	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
72	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
72	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15]	15]	00]	Servicios de sistemas eléctricos
72	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería
72	15]	25]	00]	Servicios de instalación de pisos
72	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15]	35]	00]	Servicios de limpieza estructural externa
72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de obras de construcción
81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

Nombre del Contratante:

CONSORCIO VIA AL MAR

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 3.656,82

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30	10	17	00	Vigas
30	10	18	00	Conductos
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
30	10	29	00	Pilares
30	10	36	00	Productos estructurales
30	10	39	00	Ejes
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	17	00	Yesos
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	16	17	00	Suelos
30	18	16	00	Instalaciones residencialeso sanitarias
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
49	17	15	00	Equipos de gimnasia
49	24	15	00	Equipo de parques infantiles
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS
 Nombre del Contratante:
 RUTA DEL SOL II SA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 3.240,51
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[42]	[26]	[16]	00	Suministros y equipo de
[]	[]	[]]autopsia
[72]	[10]	[15]	00	Servicios de apoyo para la

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

72	10	29	00	construcción
			00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
			00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	10	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
			00	Servicios de preparación de tierras
72	14	15	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
			00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	35	00	Servicio de preparación de obras de construcción
			00	Ingeniería civil
81	10	15	00	Vías de tráfico abierto
95	11	16		

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista:
 CONSORCIO MALECON PUERTO
 Nombre del Contratante:
 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 7.636,30
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30	10	15	00	Ángulos
30	10	18	00	Conductos
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
30	10	39	00	Ejes
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	13	15	00	Bloques
30	16	17	00	Suelos
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROponentES

]]		construcción
72]	10	29]	00]	Servicios de mantenimiento y	
]]	reparación de instalaciones	
72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y	
]]	reparación de infraestructura	
72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de	
]]	autopistas y carreteras	
72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y	
]]	superficies de edificios de	
]]	infraestructura	
72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción	
]]	marina	
72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de	
]]	tierras	
72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de	
]]	sistemas de tránsito masivo	
72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de	
]]	recubrimientos de muros	
72]	15]	15]	00]	Servicios de sistemas	
]]	eléctricos	
72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero	
]]	estructural	
72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de	
]]	facilidades atléticas y	
]]	recreativas	
72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de	
]]	obras de construcción	
81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	
95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME

Que el día 17 del mes de Abril de 2018 el proponente
Renovó
el Registro Único de Proponentes bajo el número 59.130 del
Libro Primero de los Proponentes, que esta inscripción se publicó
en el Registro Único Empresarial y Social (RUES)
el día 17 del mes de Abril de 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDÓ
EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN,
SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE
2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE
EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE
APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES.

FIRMA MECÁNICA.





CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 de Octubre de 2018 Hr:08:51:52 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OA14CEC0FF
RECIBO DE CAJA: 03-12027636
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 47.000

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresando a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN:

Que:

GRM CONSTRUCCIONES S.A.S.-----

Nit: 901.172.641-7.

Número del Proponente en la Cámara de Comercio: 15.839.

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de Inscripción en el Registro de los Proponentes:
2018/06/06.

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

Fecha de Adquisición de la Personería Jurídica:
31 de Marzo de 2018
Clase de Documento: Documento Privado
Número del Documento:
Fecha del Documento: 01 de Marzo de 2018
Entidad que expide el documento: Barranquilla
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil:
31 de Marzo de 2018
Duración: es INDEFINIDO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombre: Haddad Beleño Carlos Roberto
C.C./C.E: 77.032.077 Representante Legal
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil:
31 de Marzo de 2018

Facultades y Limitaciones:

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.-----

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL

***** CONTINUA *****

96
1195

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:

Dirección: CR 59 B No 79 - 217

Municipio: Barranquilla

Departamento: Atlantico

País: Colombia

Barrio: EL GOLF

Teléfono 1: 3185780440

Teléfono 2:

Celular:

Correo Electrónico: grm.construcciones.sas@gmail.com

Fax:

A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

Dirección: CR 59 B No 79 - 217

Municipio para Notificación: Barranquilla

Departamento para Notificación: Atlantico

País: Colombia

Barrio: EL GOLF

Teléfono 1 para Notificación: 3185780440

Teléfono 2 para Notificación:

Celular:

Correo Electrónico para Notificación:

grm.construcciones.sas@gmail.com

Fax:

A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA.

Que el Inscrito se clasificó como: Microempresa.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de Corte de la Información Financiera: 2018/03/31

Activo Corriente:	\$ 10.000.000,00
Activo Total:	\$ 10.000.000,00
Pasivo Corriente:	\$ 0,00
Pasivo Total:	\$ 0,00
Patrimonio:	\$ 10.000.000,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$ 0,00
Gastos de Intereses:	\$ 0,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el
proponente reportó:

Índice de liquidez:	indeterminado
Índice de endeudamiento:	0,00
Razon de Cobertura de Intereses:	Indeterminado

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional
el proponente reportó:

Rentabilidad del Patrimonio:	0,00
Rentabilidad del Activo:	0,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROponentES

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	16	00	Asfaltos
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
40	18	31	00	Accesorios de tubos
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
81	10	15	00	Ingeniería civil
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
71	12	25	00	Servicios de control de gas o agua
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
30	11	15	00	Concreto y morteros
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

42]	22]	16]	00]	Tubería y juegos de
]]]]	administración arterial o
]]]]	intravenoso y productos
]]]]	relacionados
30]	11]	16]	00]	Cemento y cal
30]	10]	15]	00]	Ángulos
30]	10]	17]	00]	Vigas
30]	10]	36]	00]	Productos estructurales
30]	12]	17]	00]	Materiales de construcción de
				caminos y carrileras
30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura
				paisajística
30]	12]	19]	00]	Materiales para estabilización
				y refuerzo de suelos
30]	13]	15]	00]	Bloques
30]	13]	16]	00]	Ladrillos
30]	14]	15]	00]	Aislamiento térmico
30]	14]	16]	00]	Aislamiento especial
30]	14]	17]	00]	Capas de sellamiento de
				aislamiento
30]	15]	15]	00]	Material para tejados y techos
30]	15]	18]	00]	Materiales para revestimiento
				de paredes y exterior
30]	16]	16]	00]	Materiales para techos
30]	16]	17]	00]	Suelos
30]	16]	24]	00]	Muros divisorios
72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de
				facilidades atléticas y
				recreativas
72]	14]	14]	00]	Servicios de construcción y
				reparación de facilidades de
				detención
72]	15]	15]	00]	Servicios de sistemas
				eléctricos
72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y
				mampostería
72]	15]	20]	00]	Servicios de pañetado y drywall
72]	15]	21]	00]	Servicios acústicos y de
				aislamiento
72]	15]	25]	00]	Servicios de instalación de
				pisos
72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de
				facilidades atléticas y
				recreativas
72]	15]	37]	00]	Servicios de instalación,
				mantenimiento y reparación de
				equipos y construcción de
				parqueaderos

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados, el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
 Contrato Celebrado por: Accionista
 Nombre del Contratista:
 RW CONSTRUCTORES S.A. COMO MIEMBRO DEL CONSORCIO OSB TENERIFE 2010
 Nombre del Contratante:
 AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 3.574,34
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[83]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de acueducto y]
[]	[]	[]	[]	[alcantarillado]
[30]	[11]	[19]	[00]	[Elementos para reforzar]
[]	[]	[]	[]	[concreto]
[30]	[12]	[16]	[00]	[Asfaltos]
[72]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de apoyo para la]
[]	[]	[]	[]	[construcción]
[72]	[10]	[29]	[00]	[Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de instalaciones]
[72]	[10]	[33]	[00]	[Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de infraestructura]
[72]	[14]	[15]	[00]	[Servicios de preparación de]
[]	[]	[]	[]	[tierras]
[72]	[15]	[11]	[00]	[Servicios de construcción de]
[]	[]	[]	[]	[plomería]
[72]	[15]	[14]	[00]	[Servicios de construcción de]
[]	[]	[]	[]	[recubrimientos de muros]
[72]	[15]	[27]	[00]	[Servicios de instalación y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de concreto]
[72]	[15]	[28]	[00]	[Servicios de perforación de]
[]	[]	[]	[]	[pozos de agua]
[72]	[15]	[39]	[00]	[Servicio de preparación de]
[]	[]	[]	[]	[obras de construcción]
[40]	[18]	[31]	[00]	[Accesorios de tubos]
[71]	[12]	[11]	[00]	[Servicios de tubería adujada]
[72]	[15]	[44]	[00]	[Servicios de mantenimiento y]

***** C O N T I N U A *****